

BOLETIN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

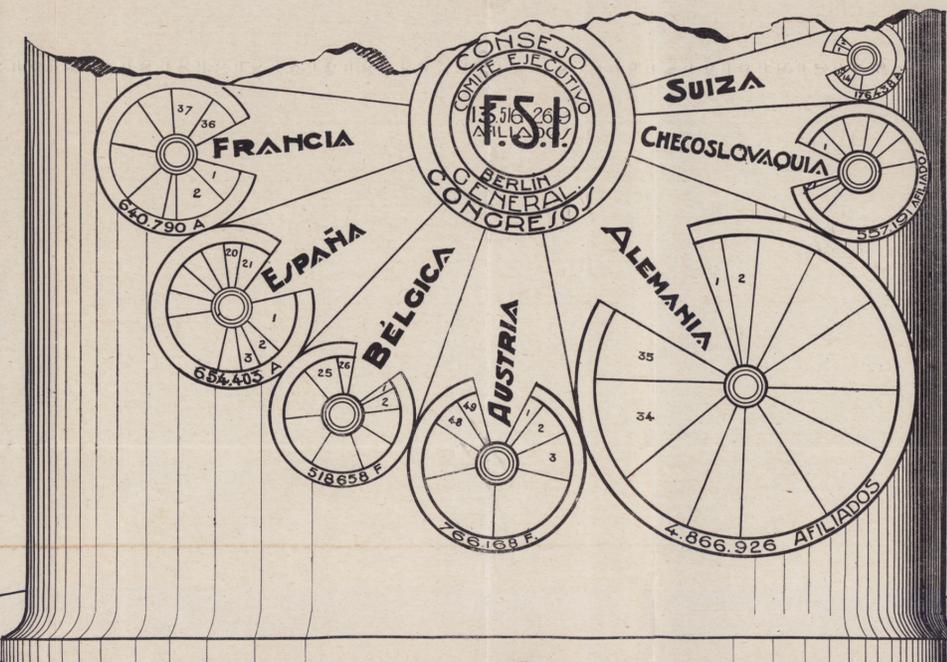
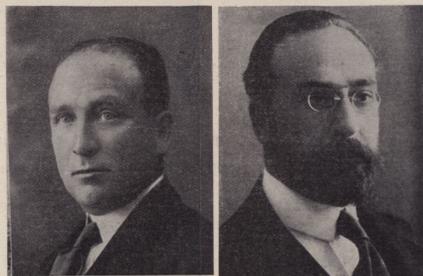
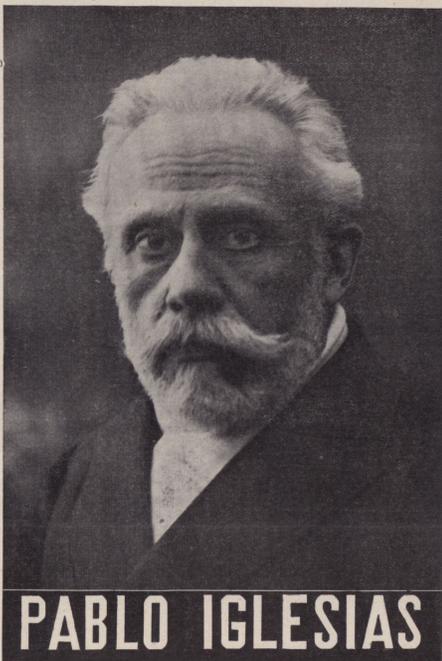
INDICE DE 1932



Unión General de Trabajadores.		Páginas.
	<u>Páginas.</u>	
La misión de los diputados socialistas y las organizaciones obreras.....	3	17 de ídem..... 359
Suscripción nacional	26	24 de ídem..... 360
Suscripción nacional	82	31 de ídem..... 388
Nuestras víctimas: Manuel Jáimez.....	91	7 de septiembre..... 388
Suscripción nacional	116	14 de ídem..... 389
A las Secciones.....	235	21 de ídem..... 390
Relación de gastos e ingresos.....	252	28 de ídem..... 391
Relación de altas y bajas.....	279	5 de octubre..... 429
Una nota de las dos Ejecutivas.....	289	31 de ídem..... 430
Relación de ingresos y gastos.....	293	2 de noviembre..... 430
Ante el próximo Congreso.....	375	10 de ídem..... 432
Dos notas de interés.....	376	
Nota importante	387	
A los organismos de la Unión General de Trabajadores	394	
Comunicaciones oficiales	444	
A todas las Secciones.....	499	
Comité nacional.		
Reunión del Comité nacional.....	8	
Reunión del Comité nacional.....	346	
Comité nacional (convocatoria).....	364	
Comité nacional (convocatoria).....	394	
Reunión del Comité nacional.....	428	
Reunión del Comité nacional.....	445	
Acuerdos de la Comisión ejecutiva.		
<i>Reuniones celebradas:</i>		
18 de noviembre de 1931.....	32	
18 de ídem (conclusión).....	55	
25 de ídem.....	56	
2 y 9 de diciembre.....	57	
23 de ídem.....	59	
6 de enero de 1932.....	61	
16 de ídem.....	63	
20 de ídem.....	87	
27 de ídem.....	117	
10 de febrero.....	118	
17 y 23 de ídem.....	118	
2 y 9 de marzo.....	213	
16 de ídem.....	214	
24 de ídem.....	215	
30 de ídem.....	250	
6 de abril.....	250	
13 de ídem.....	251	
20 de ídem.....	279	
27 de ídem.....	280	
4 y 11 de mayo.....	282	
18 de ídem.....	283	
25 de ídem.....	284	
8 de junio.....	285	
15 de ídem.....	286	
22 de ídem.....	287	
29 de ídem.....	288	
6 y 14 de julio.....	326	
27 de ídem.....	327	
3 de agosto.....	358	
		Los acuerdos del Comité nacional, por Enrique Santiago..... 1
		Ley de Contrato de trabajo, por Alfonso Maeso
		Náuticos, maquinistas y subalternos, por Julián Zugazagoitia
		Ley de Contrato de trabajo, por Alfonso Maeso
		En defensa del interés general, por Enrique Santiago.....
		La Escuela de la República, por Rodolfo Llopis
		Superando a los profetas, por Enrique Santiago
		Ley de Contrato de trabajo, por Alfonso Maeso.....
		Después de la Conferencia Marítima, por Manuel Vidal
		Los trabajadores del petróleo, por Martínez Parera
		Una interesante reunión de los empleados de Banca, por L. P. García Lago.
		La mujer y la religión, por Máximo Gorki
		El ocaso del capitalismo, por Enrique Santiago
		Ley de Contrato de trabajo, por Alfonso Maeso.....
		Puntos de vista, por Armando Moreno...
		Tres puntos que no pudieron tratarse en la Conferencia Marítima, por Manuel Vidal
		A guisa de preámbulo, por Enrique Santiago
		Los orígenes de la Unión General, por J. J. Morato.....
		La organización obrera en Cataluña, por Antonio Olarte
		Organización en Castilla la Vieja, por Luis Labín
		Desarrollo de la vida sindical levantina, por Pedro García.....
		Movimiento sindical en la región vasconavarra, por Aznar.....
		La organización obrera en Andalucía, por Mariano Cancelo.....
		La Unión General de Trabajadores en Galicia, por Manuel Suárez.....
		Historial de la Federación de Obreros Toneleros de España, por F. Altés.....

	Páginas.		Páginas.
Federación de la Edificación, por A. de Gracia	196	A propósito de los delegados provinciales de Trabajo	95
Federación Sidero-Metalúrgica, por Pascual Tomás	197	El trabajo de la mujer en Francia.....	99
Federación Nacional de la Industria de Espectáculos, por Felipe Pretel.....	198	La obra cultural de la República.....	101
Federación Nacional del Transporte, por Carlos Hernández.....	199	Origen y desarrollo de la U. G. T.....	124
Federación Nacional de Obreros Alparateros, por Miguel Santos.....	200	Represión gubernamental	133
Federación de Obreros y Empleados de Juntas de Puertos, por Luis Martínez.	201	Celebración del Primero de Mayo.....	156
La Federación Culinaria, por Eladio Aguilar	202	Relaciones con los afines.....	160
La Federación Nacional de la Madera, por Antonio Génova.....	203	Criterio sobre las huelgas.....	177
Sindicato Nacional del Petróleo, por Rafael Bermejo	204	La legislación social obrera.....	178
Unión General de Cerilleros, por Tomás Bernal	205	La Unión General en el presente.....	180
Federación de Transportes Marítimos, por Manuel Vidal.....	206	Enfermedades profesionales	236
La Federación de Camareros, por Fermín Olivares	207	En pro de la formación profesional.....	242
La Federación Nacional Textil, por S. Vidal Rosell	208	El subsidio de Maternidad.....	243
Federación Nacional de la Industria del Papel, por Agustín Urbistondo.....	209	La Confederación, en liquidación total...	255
La Federación de Obreros Peluqueros, por Rafael Mira	210	Una opinión patronal sobre la crisis económica	295
Federación Nacional de las Artes Blancas, por J. Díaz Aior.....	211	Retrato del director de <i>Solidaridad Obrera</i> .	297
Federación Nacional de Carga y Descarga, por Elías Cuevas.....	211	Impresiones de España.....	301
Consideraciones sobre la Reforma agraria, por Enrique Santiago.....	217	Sobre la nueva ley de Asociaciones.....	331
Un turno en pro de la Reforma agraria, por Esteban Martínez.....	219	Ante el próximo Congreso de la U. G. T.	333
Los radicales de Lerroux, por Wenceslao Carrillo	232	Un interesante decreto del ministro de Trabajo	334
Comentarios a un libro, por A. García Atadell	241	Por la creación del Banco nacional obrero.	335
El Consejo de Estudios Económicos y Sociales, por Enrique Santiago.....	253	Por qué los capitalistas sostienen a Hitler.	336
Preparémonos para el Congreso, por Enrique Santiago	294	La crisis capitalista vista por Jaurès.....	344
Por las cuarenta horas semanales, por Enrique Santiago	329	Orientaciones sobre la economía dirigida.	365
Lerroux-Sanjurjo, por Juan Comorera....	342	La organización oficial de la colocación obrera	401
Por la semana de cuarenta horas, por Wenceslao Carrillo	361	Llamamiento a capítulo.....	441
Ante el próximo Congreso, por Enrique Santiago	363	Requerimiento al Gobierno.....	442
Labor ingente, por Enrique Santiago.....	393		
Trabajos no firmados.			
La organización del trabajo en Rusia, según Stalin	5	Disposiciones legales.	
Nuestro gráfico	32	Incompatibilidades en los cargos. — Anulación de las cláusulas prohibitivas de contraer matrimonio. — Seguro de Maternidad para las obreras a domicilio...	28
Las oficinas de colocación.....	39	Requisitos para la designación de los vocales en varios organismos. — Prórroga de la jornada en las minas metálicas...	29
La lucha contra el paro en Norteamérica.	41	Vigencia de la ley de Jurados mixtos. — El socorro al paro.....	30
La red ferroviaria en España.....	73	Las condiciones del trabajo marítimo.....	35
El comercio exterior de España.....	75	Sobre las indemnizaciones en caso de accidente del trabajo.....	43
		Sobre casas baratas.....	47
		Tribunales industriales (su competencia).	
		Consejo de Trabajo. Reglamento interior	48
		Jurados mixtos: Prórroga del régimen económico	50
		Conferencia nacional de armadores y constructores navales	51
		El colegio de los jesuitas de Madrid.....	70
		Sobre la educación profesional. — Ejecución de obras por administración.....	78
		Dirección general de enseñanza.....	79
		Las Delegaciones del Consejo de Trabajo. — Instrucciones para los destajos en las obras	80
		El proyecto de ley sobre la Reforma agraria	107

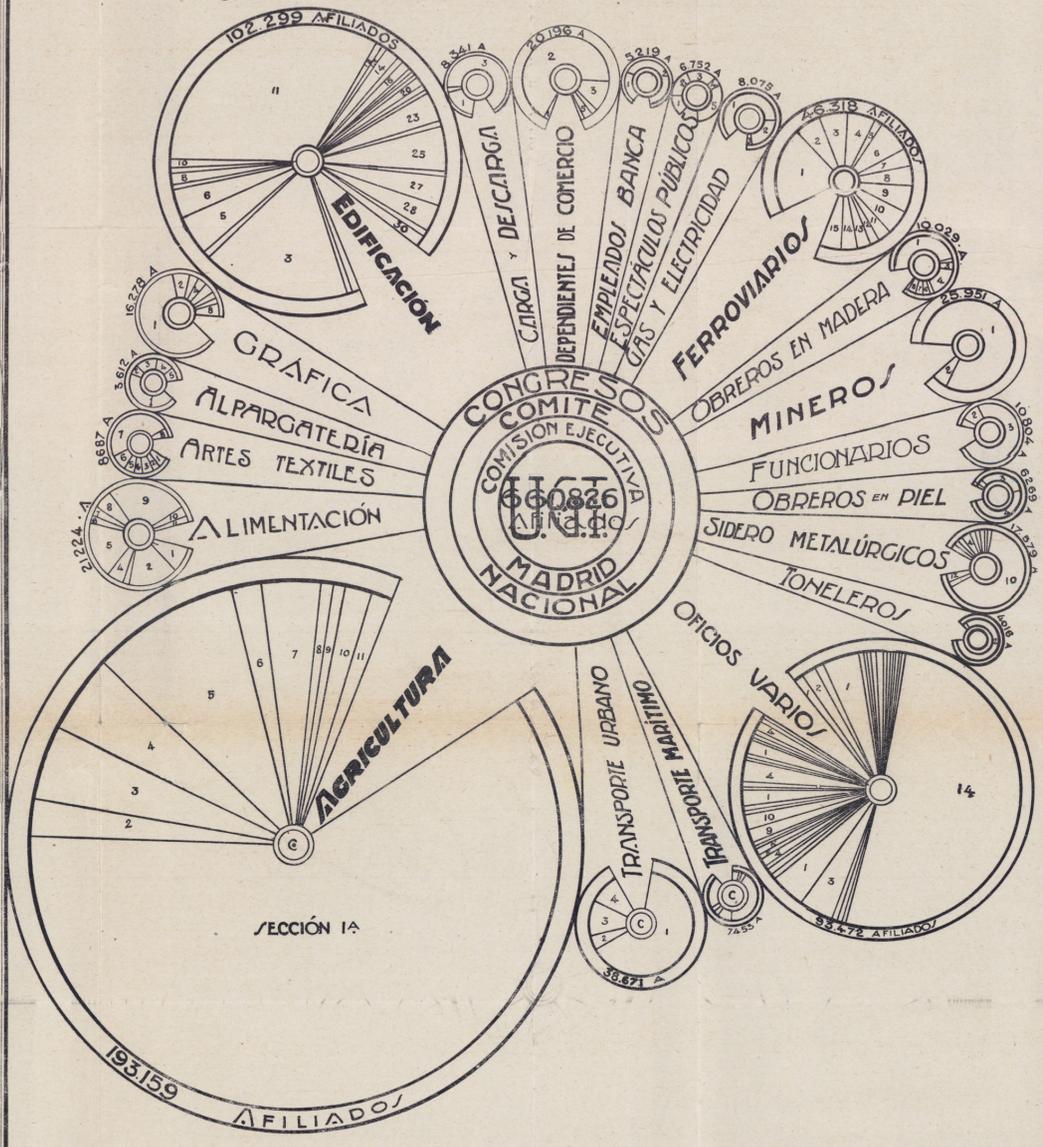
	Páginas.		Páginas.
Un proyecto de ley sobre creación de las Delegaciones provinciales de Trabajo.....	110	Notas internacionales.....	298
Proyecto de ley de obras hidráulicas complementarias.....	112	Cómo se hace una Cooperativa.....	302
Reorganización del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.....	113	Congreso de Espectáculos.....	303
Sobre el impuesto de cédulas personales..	115	Notas internacionales.....	355
Sobre colocación obrera.—Descanso de los ferroviarios.....	245	¿Qué se pretende?.....	387
Delegaciones provinciales de Trabajo (reglamento).....	259	Notas internacionales.....	391
Renovación del Consejo de Trabajo.....	271	Notas internacionales.....	434
Retiro de los obreros eventuales.—Restricción del empleo de obreros agrícolas.	274	Manifiesto del Sindicato Nacional Ferroviario.....	500
Arriendos de fincas rústicas.—Las vacaciones pagadas.....	275	Duración del trabajo en Dinamarca.—Internacional de la Edificación.....	502
Jurado mixto remolachero.—Jurados mixtos (despidos).—Pensión en los accidentes del trabajo.....	276	Conferencia Internacional del Trabajo....	503
La ley del Timbre y las Sociedades obreras.....	306	El control obrero.—Crónica internacional del paro.....	504
La jornada en las estaciones de ferrocarriles.....	307		
Reglamento sobre colocación obrera.....	310	Federación Sindical Internacional.	
Disposición aclaratoria.—Normas para el laboreo forzoso.....	337	Consejo general en Berna.....	77
Regulando los despidos.....	338	Sesión del Consejo general.....	96
Expropiación sin indemnización.....	339	Proyecto de normas para la política social	395
Intervención del Estado en la gestión de los ferrocarriles.....	376	Orden del día del Congreso internacional.	503
Revisión de rentas de las fincas rústicas.—Sobre los desahucios en los contratos de arrendamiento.....	378		
Ley relativa a la Reforma agraria.....	378	Fotografías.	
Regulación de los despidos.....	387	Antonio Fabra Ribas.....	1
Colocación de los obreros extranjeros.....	404	Julián Zugazagoitia.....	33
Enfermedades profesionales (convenio internacional).....	408	Rodolfo Llopis.....	65
Edad para los niños en los trabajos industriales.....	409	Manuel Jáimez.....	89
Seguro de enfermedad en las industrias..	410	Pedro Gallego.....	95
Trabajo nocturno de los niños.....	412	Desarrollo de la Unión General de Trabajadores desde su fundación.....	{ Cubierta de mayo. 124
Seguro de enfermedad en la agricultura..	413	Hombres de hierro.....	124
Accidentes del trabajo en la industria.....	415	Manifestación del Primero de Mayo.....	125
La crisis en Badajoz.....	422	Francisco Mora.....	126
Instituto de Reforma Agraria.....	423	Antonio García Quejido.....	127
		Antes de proclamarse la República.....	130
Asuntos diversos (notas).		Francisco Largo Caballero, de propaganda.....	131
Consejo de Trabajo.....	52	Vicente Barrio.....	134
El seguro de Maternidad en Madrid.....	54	Pablo Iglesias, orador.....	135
Un libro magnífico.....	68	El año 1919 en Sabadell.....	142
Reparto del recargo sobre las herencias. Consejo de Trabajo.....	85	Primero de Mayo en Burgos.....	143
La miseria alimenta a los partidos extremistas.....	212	1917. Consejo de guerra.....	148
Albert Thomas.....	218	Besteiro, Saborit y Largo Caballero en el penal de Cartagena.....	149
Se va a constituir un Consejo de Estudios Económicos y Sociales.....	244	De la huelga del año 1917.....	151
Congreso de la Edificación.....	247	Del penal al Parlamento.....	154
Congreso de Productos Químicos.....	249	Oudegeest y Jouhaux en España.....	158
Calumniadores desmascarados.....	257	Antonio Olarte.....	182
Congreso de los Empleados de Oficina.	258	Luis Labín.....	187
		Pedro García.....	189
		Mariano Cancelo.....	192
		Manuel Suárez.....	193
		Antonio Génova.....	203
		Albert Thomas.....	218
		Trabajadores: ¡Abajo la guerra!.....	234
		Santiago Iglesias.....	253
		Sanchis Banús.....	294
		H. B. Butler.....	329
		Ils ont tué Jaurès.....	344
		José Negri.....	361
		Rodolfo Breitscheid.....	393
		Hermann Müller.....	442



CONFEDERACIÓN GÉNÉRICA DE TRABAJADORES FRANCIA

TRADE UNIONS GRAN BRETAÑA

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
 (ROQUIS GRÁFICO DE LA ESTRUCTURA DE SU ORGANIZACIÓN)



EN 1928
640.790 FEDERADOS

15 OCTUBRE DE 1931 • 654.403 FEDERADOS

EN 1928
367.314 FEDERADOS

- Agricultura
- Comercio
- Comercio
- Carga y descarga
- Alumbrado
- Cerillera
- Laffraccio
- Episcopatulo
- Madera
- Mineira
- Metalurgia
- Empleados
- Papelaria
- Peliqueria
- Ferrovial
- Papelera
- Calleteria
- Q. de Puerto
- Transportes
- Funcionarios
- Artes graficas
- Artes textiles
- Papelaria
- Cuero, piel
- Ceramica
- Alpargatera
- Confitecion
- Profesiones liberales
- Pelica
- Litografos
- Tabacal
- Quimicos
- Oficio vario



BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

LOS ACUERDOS DEL COMITE NACIONAL

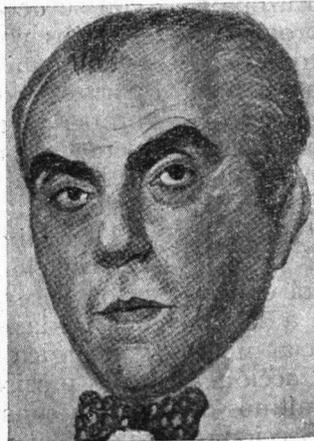
A continuación publicamos una amplia reseña de los debates habidos en el Comité nacional y acuerdos adoptados por el mismo en siete largas sesiones, bastante laboriosas; mas tenemos la pretensión de poder afirmar con fundamento que se ha hecho labor útil y que ha de traducirse en grandes beneficios para nuestra organización.

Queremos ahora, en un comentario, señalar aquellos acuerdos que, a nuestro juicio, merecen ser más tenidos en cuenta por todos nuestros compañeros, y especialmente por los dirigentes de las Secciones afiliadas a la Unión General de Trabajadores.

En primer término, tenemos el acuerdo relativo a las Federaciones provinciales, asunto que fué muy debatido, llegando a una conclusión unánime, y que consiste en no disminuir la importancia que tienen las Federaciones provinciales para los efectos de la propaganda y acción general de nuestra organización; pero el Comité nacional quiere que se recomiende a las Federaciones provinciales el deber en que están de limitar su acción a lo que deberá ser función de ellas, sobre todo a partir del próximo Congreso de la Unión General de Trabajadores que ha de celebrarse en septiembre próximo, o sea que la labor de lucha contra los patronos, huelgas, movimientos de solidaridad, así como la cotización para la Unión General de Trabajadores, queden reservados exclusivamente a las Federaciones nacionales de industria, en virtud de la estructuración que se ha dado a la Unión General, de es-

tar constituida a base de dichas Federaciones nacionales.

Otro acuerdo sobre el que deseamos también llamar la atención es el que se refiere a la disciplina de todos nuestros organismos, referente a la labor de los divisionistas, quienes sin ninguna autoridad, sin ningún prestigio, sin ninguna solvencia moral, para fingirse directores de un movimiento obrero unitario, convocan un Congreso, invitando a él a todas las organizaciones, sin duda para acentuar más la división entre los obreros.



ANTONIO FABRA RIBAS,
subsecretario de Trabajo.

La Confederación Nacional del Trabajo anarquista ha contestado públicamente a esos elementos significándoles que no obran por cuenta propia, sino por dirección ajena al movimiento obrero español; y, en verdad, nosotros tenemos la satisfacción de que de las cuatro mil y pico de Secciones que integran la Unión General de Trabajadores, sean muy pocas, hasta el punto de poder contarse con los dedos de la mano, las Secciones que han dado su adhesión al Congreso comunista. Es más: nos cabe la alegría de poder anunciar que algunas Sociedades que habían sido consideradas como adherentes al Congreso, tales como la de Obreros de Carga y Descarga del Puerto de Cartagena, Carreteros del mismo puerto y Marítimos, resulta completamente falso que estos organismos hayan dado tal adhesión, no habiendo contestado al llamamiento que les dirigieron los divisionistas.

Es preciso que todas las organizaciones

se muestren disciplinadas y comprendan que la unidad del proletariado español se hará en el seno de la Unión General de Trabajadores, y aun respetando la libertad de opinión, siempre que ésta se manifieste honrada y lealmente, no podemos consentir, la Unión General de Trabajadores no puede tolerar, que surjan movimientos como ése en nuestras filas, y menos estamos dispuestos a que las famosas células comunistas se introduzcan en nuestras organizaciones para continuar la eterna labor de difamación y de calumnia y de destrucción de nuestros organismos.

Desde aquí llamamos la atención a todas las Sociedades, para que no se dejen sorprender por elementos que, fingiéndose muy radicales, no son sino agentes de la reacción y de la clase capitalista, o cuando menos, lo parecen.

El Comité nacional entendió también que no debía dejar pasar esta ocasión sin dar a conocer su criterio netamente pacifista y en favor del desarme, frente a las amenazas de guerra que el imperialismo capitalista cierne sobre el porvenir de Europa en estos momentos. En España ha progresado bastante el ideal pacifista, sobre todo desde el advenimiento de la República; pero el Comité nacional ha querido mostrarse solidario de la labor que vienen, con mucho empeño, realizando la Federación Sindical Internacional y la Internacional Obrera Socialista, favorable al desarme y a la consolidación de la paz.

También esperamos que se leerá con interés el dictamen que se refiere a la crisis de trabajo. En él deben apreciar nuestros compañeros un régimen de acción a desarrollar en las conferencias y mítines de propaganda que hagan nuestras Secciones. Nadie más interesado que nosotros en que se resuelva la crisis de trabajo; pero no es con motines ni con huelgas con lo que se puede solucionar esta crisis, sino aportando soluciones y laborando serenamente, y, si es posible, ayudando a nuestros compañeros ministros en la penosa labor que han cargado sobre sus espaldas al figurar disciplinadamente en el Gobierno de la República.

Finalmente, el Comité nacional dedicó casi tres sesiones a tratar del problema ferroviario, acogiendo con fruición los informes de los representantes de la Comisión ejecutiva del Sindicato Nacional Ferroviario y de los ministros socialistas.

Es de notar que, no obstante aparecer la existencia de intereses encontrados en este grave problema para atender a las reivin-

dicaciones planteadas por el Sindicato Nacional Ferroviario en la defensa de mejora de salarios de los agentes y empleados del ferrocarril, hubo y no podía haber menos que coincidencias, sobre todo al hacerse cargo unos y otros de la responsabilidad que cada palabra, cada gesto, pueden tener, mirando siempre al ideal, pero teniendo también muy en cuenta los intereses generales del país, que, en resumidas cuentas, se confunden, cada día más, con los intereses de la clase trabajadora.

He aquí, pues, resumida la labor del Comité nacional.

Este, deseando que la labor asignada a la Comisión ejecutiva tenga las mayores probabilidades de éxito, ha querido que estuviere completa, y al efecto se acordó cubrir interinamente, hasta el próximo Congreso, las vacantes que había en la Comisión ejecutiva, para que la misma, al actuar, lo haga con el mayor asesoramiento posible de camaradas significados en el movimiento obrero español.

La nueva Comisión ejecutiva cumplirá con su deber, e invitamos a todos los compañeros y a todas las Secciones a que hagan lo mismo; preparándose activamente para el próximo Congreso que ha de celebrarse en septiembre, a fin de que sea un verdadero acontecimiento en los anales de la historia de la Unión General de Trabajadores.

Una labor grande de propaganda y de capacitación nos espera a todos, y es preciso educar, convencer a los nuevos afiliados de la eficacia de nuestra labor serena y enérgica en nuestras actuaciones.

Es preciso que las Secciones nuevas que se han constituido, que los afiliados nuevos que vienen a la organización, sea su ingreso no un momento pasajero, sino que se identifiquen plenamente con nuestros ideales, para que la Unión General de Trabajadores sea, cada día más, el organismo en quien España entera pueda tener plena confianza para transformar nuestro país y su economía, y acabar con la incultura y con la miseria.

Enrique SANTIAGO

Ya ha empezado Moscú a inmiscuirse en lo que no le importa: la situación de España, el porvenir de la República. Ha enviado dinero corruptor y emisarios encargados de crear nuestro bienestar. ¿Por qué sus tremendos revolucionarios no van a Italia o a Polonia? La respuesta es muy sencilla: en Italia y en Polonia impera la reacción y hay peligro.

Circular importante

La misión de los diputados socialistas y las organizaciones obreras

ESTIMADOS COMPAÑEROS :

Las Comisiones ejecutivas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores han sido consultadas frecuentemente por las Agrupaciones y por las Sociedades obreras acerca de la misión que les incumbe a los compañeros diputados en relación con los asuntos y desarrollo de las organizaciones de la provincia que representan.

Esas consultas obedecen unas veces a la creencia de que los diputados no atienden con el interés que debieran aquellos asuntos; otras, por el contrario, responden a un sentimiento de queja por la intervención demasiado directa y excesiva que, al parecer, se adjudican algunos diputados en el funcionamiento interno de las organizaciones obreras y socialistas. En cualquier caso, y a la vista de los informes que por uno u otro conducto han llegado a las Comisiones ejecutivas, creen éstas imprescindible llamar la atención de las organizaciones del Partido y de la Unión General de Trabajadores sobre el hecho a que nos venimos refiriendo.

Es evidente que los diputados socialistas deben mostrar el mayor celo en atender aquellas cuestiones que las organizaciones les planteen en relación con su cargo de diputado. En todo instante han de tener presente que la representación parlamentaria está íntimamente ligada a las conveniencias de la organización, y que esa obligación está por encima de toda otra. Pero si este deber es evidente, todavía lo es más la necesidad de que los diputados no invadan funciones que no son suyas, y que por ningún concepto pueden justificarse en el seno de las organizaciones. Nos referimos a la posible injerencia — de la cual, según nuestras noticias, se ha dado ya algún caso — que pudieran tener los diputados en aquellos asun-

tos que, por afectar al buen funcionamiento de las mismas, corresponde únicamente resolver a los Comités directivos. En cuanto signifique normas de actuación, orientaciones a seguir en la lucha obrera o política, etc., son los Comités, asesorados por las Comisiones ejecutivas, quienes deben intervenir, ya que lo contrario sería tanto — por nuestra parte — como abandonar una dirección que no puede ser cercenada ni compartida.

Precisamente nos encontramos ahora en circunstancias que requieren imperiosamente una perfecta unidad de movimientos, tanto en el orden político como en el sindical. Y esa unidad sólo se consigue mediante el robustecimiento de la autoridad que siempre deben tener las Comisiones ejecutivas, a las cuales corresponde señalar en cada caso las direcciones a seguir. Indicaciones o sugerencias que se hagan a las organizaciones con carácter particular no pueden tener validez alguna, sea diputado o no quien las haga.

En consecuencia con todo lo expuesto, las Comisiones ejecutivas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores llaman la atención de todas las organizaciones para recordarles la obligación y la necesidad de mantener en todo instante una estrecha relación con los organismos nacionales, a fin de que el movimiento obrero y socialista tenga siempre la unidad indispensable para su desarrollo, unidad que corresponde encauzar única y exclusivamente — volvemos a repetirlo — a las Comisiones ejecutivas.

Esperando que estas indicaciones serán rigurosamente atendidas, quedamos vuestros y de la causa obrera y socialista.

Madrid, enero de 1932. — Por la Comisión ejecutiva del Partido Socialista, Manuel Albar, secretario. — Por la Unión General de Trabajadores, Wenceslao Carrillo, secretaríotesorero.

LEY DEL CONTRATO DE TRABAJO

COMENTARIOS

II

En el número pasado de nuestro BOLETÍN aparecieron los primeros comentarios a esta interesantísima ley del 21 de noviembre de 1932, publicada en la *Gaceta* del 22 con la autorizada firma de un hombre representativo de la Unión General de Trabajadores, Francisco Largo Caballero. El comentario anterior se enlaza con el de hoy en el artículo 14, cabeza del capítulo III (clases, requisitos y efectos del Contrato de trabajo).

Este artículo 14 se contrae a distinguir el con-

trato individual del colectivo, según los contratantes obreros sean uno o varios. En el artículo 15 queda establecida la capacidad de los trabajadores para contratar individualmente sus servicios, pudiendo hacerlo, en todo caso, los mayores de dieciocho años. Los mayores de catorce y menores de dieciocho necesitan la autorización por el orden siguiente: padre, madre, abuelo paterno, materno, tutor. Por falta o ausencia de los anteriores, pueden autorizar las personas o instituciones que cuiden del menor, o la autoridad local. Se da, a continuación, el concepto d

emancipado en Derecho obrero, que ha de ser menor de dieciocho años, soltero, separado de padres o abuelos con el consentimiento de éstos.

Nada dice el artículo de la mujer casada, y en cambio en el artículo 51, más adelante, restringe fuertemente esta ley al marido la opción a cobrar el salario de su mujer, de tal suerte que mediando separación legal o de hecho no puede absolutamente el marido oponerse al pago de salarios hecho a la esposa, y no mediando separación ha de justificar y probar ante el juez sus pretensiones, y, por último, invertir el salario percibido en vez de la mujer en las necesidades del hogar.

No hay, pues, impedimento legal alguno para que la mujer casada contrate libremente su trabajo, cuya remuneración protege, además, esta ley de la manera que hemos visto.

Los artículos 16 y 17 completan la capacidad de los sujetos contratantes, dando facultad al representante legal de un trabajador menor para revocar la autorización dada, y regulando también la capacidad de las personas jurídicas por el Código civil, en espera de lo que disponga la nueva ley de Asociaciones profesionales.

En el artículo 18 se manda que consten por escrito los contratos de trabajo colectivos y los individuales en que se estipule un salario superior a tres mil pesetas anuales, con exención completa de toda clase de impuestos hasta la cuantía de seis mil pesetas. En el precepto siguiente se ordena que los gastos que origine la celebración del contrato son de cuenta del patrono, salvo pacto en contrario. Los gastos de traslado serán de cuenta del trabajador, salvo acuerdo expreso; pero si el patrono exige previamente que se le presente el obrero para ver si le conviene, en caso de duda deberá el patrono suplirle al trabajador los gastos justificados de su desplazamiento, aunque no llegasen a celebrar el correspondiente contrato de trabajo.

He aquí una interesante disposición que encubre y ampara eventualidades especiales de la vida del asalariado, en especial de los intelectuales y empleados.

El artículo 20 establece ocho cláusulas mínimas de todo contrato. Son las usuales acerca de la jornada, el salario, descanso, etc.; pero afirma en la 5.^a que hay que determinar concretamente en el contrato el cumplimiento de las disposiciones legales sobre seguros sociales, y termina, en relación con el sabio principio del artículo 13, diciendo que la omisión de una de las ocho cláusulas, cualquiera, no invalidará lo contratado.

Con el precepto siguiente — el 21 — se entra en la vidriosa cuestión del tiempo de duración del contrato, que se perfila espléndidamente en artículos posteriores (88 y siguientes). Acaso el criterio del camarada Caballero sea en este punto terminante: «Mientras haya trabajo y el obrero cumpla, hay contrato de trabajo.» He aquí unas magníficas palabras del militante destacado en la vigorosa acción de la Unión General de Trabajadores; pero el artículo que comentamos dice, por hoy, otra cosa, a saber: tiempo indefinido, o determinado, o para una obra o servicio concre-

tos. A falta de duración expresa, se entiende por tiempo mínimo de duración el que se haya fijado en bases o pactos colectivos de trabajo, y en defecto de todo ello, la que sea acostumbrada.

En el artículo 22 queda establecido que cuando las modalidades del trabajo sean susceptibles de cumplimiento parcial, el obrero podrá exigir que se le abone por partes y en proporción al trabajo ejecutado.

Por el hecho mismo del contrato, el trabajador transfiere todos sus derechos al patrono sobre el producto del trabajo contratado (art. 23).

Las invenciones del trabajador, nacidas del proceso mismo de su habitual trabajo (invenciones de explotación), y las realizadas por técnicos contratados para estudiarlas y obtenerlas (invenciones de servicio), entrarán en la propiedad patronal.

En cambio, las invenciones libres del obrero son propias de éste, aunque hayan nacido con motivo de su actividad en la explotación. Se protege al obrero después disponiendo que no puede renunciar a su invención sino en virtud de contrato — suponemos que escrito — posterior a la invención, y se le obliga, así como al patrono, a guardar el secreto de los inventos. Todavía quiere el legislador cubrir más los derechos de este trabajador de espíritu selecto y original, disponiendo que cuando una invención de servicio — propiedad del patrono — suponga para éste ganancias desproporcionadas en relación con el salario que cobra el trabajador inventor, tendrá derecho éste a una indemnización especial (art. 25).

Se ocupa asimismo el artículo siguiente de otro matiz de la propiedad intelectual de los trabajadores en los contratos de trabajo.

Pasa el articulado ahora a regular la importante cuestión del salario (del 27 al 38, ambos inclusive). Ante todo queda sentada la afirmación de que el salario es la *totalidad* de los beneficios que obtenga el trabajador por sus servicios u obras. Quedan en él comprendidas las indemnizaciones por espera, impedimentos o interrupciones del trabajo, cotizaciones patronales para seguros y bienestar, beneficios a los herederos, y aún amplía la ley: «... y otros conceptos semejantes.»

Aquí tenemos conquistada otra importante posición proletaria en la perenne lucha de las clases. Con el concepto totalitario que da esta ley del salario, no es posible mermar éste en concepto de ninguna clase, y menos en casos de accidentes, que han sido regateados muchas veces por este motivo, y que ahora, muy pronto, al convertir en renta vitalicia la indemnización limitada del Código, verán las víctimas del esfuerzo, los hombres de «las rentas del trabajo» (como dice *El Socialista*), cómo, por la obra de un ministro salido directamente de la organización, el pago de por vida del cincuenta por ciento de la *totalidad* del salario que percibiesen en el momento del siniestro asegura al inválido o a la desamparada familia la reparación más efectiva que, por ahora, ha sido posible organizar para mitigar su desgracia.

A continuación, el artículo 28 fija tres conceptos

claros del salario: por unidad de tiempo (forma muy usual en la industria), por unidad de obra y por tarea, combinación de las formas anteriores, o sea obra en cantidad determinada durante la jornada en otro período de tiempo ya establecido. Cuando la remuneración responda a tipos distintos hay que determinarla asimismo expresamente en el contrato.

Los artículos 29, 30 y 31 regulan los posibles casos del destajo que puede ofrecer la realidad industrial, pues aunque la clase trabajadora organizada mantiene dura enemiga a esta forma de retribuir el trabajo, fundada en la poderosa razón de que la fijación del tipo de destajo la hace el patrono de antemano y a su arbitrio, con lo cual resulta un trágico sarcasmo la afirmación a los destajistas de que cuanto más trabajen más ganarán, no es menos cierto que, por falta de asociación, o bien por rudimentaria industrialización, o por otras razones, el caso del destajo se presenta, y la ley ha de recogerlo y orientarlo en beneficio de los trabajadores. Así lo hacen los preceptos citados, que permiten rectificación de los cálculos del destajo cuando se hubiese cometido error grave por cualquiera de las partes (art. 29); facultan al trabajador asiduo y diligente a percibir la totalidad acordada del destajo, o una compensación adecuada cuando el rendimiento de éste es insuficiente, debido a defectos de técnica, dirección o instrumental (art. 30), y autorizan al trabajador a quien se interrumpa un destajo a percibir el salario correspondiente a lo trabajado (art. 31).

Dos preceptos — 32 y 33 — dedica la ley a regular el cobro de comisiones, estableciendo que el derecho a cobrarlas nace en el momento de realizarse o pagarse el negocio, la colocación o la venta, y el momento de pagarlas el patrono — salvo acuerdo en contrario — será al finalizar el año, dando facultad al obrero para pedir por medio del Jurado mixto comunicación de los libros correspondientes, o también de un perito en contabilidad, en defecto del Jurado.

La forma de salario conocida con el nombre de participación en los beneficios encuentra aquí ade-

cuada regulación (arts. 34, 35 y 36). Se da realidad legal a este importante beneficio, concesión graciosa de los empresarios, tan pronto dada como quitada, unilateral e inaccesible por lo común a toda contienda pública entre las partes. Claro que hay en esto excepciones patronales honrosas; pero que desde ahora ya tendrá este importante asunto regulación privativa en la ley del Contrato de trabajo, para conocimiento de todos.

Las dos afirmaciones capitales a este respecto son las del artículo 35, que prohíbe, de una parte, la compensación de los años de ganancias con los de pérdidas para determinar la participación de beneficios, y también las de unas ramas y otras de la producción, a menos que el participante obrero trabaje en todas éstas o se haya pactado distinta cosa; y de otra, concede al trabajador el derecho a la parte alícuota del año, si hubiere sido empezado con participación dentro de éste.

Finalmente, en los artículos 37 y 38 encontramos compensaciones para ambos factores de la producción actual, capital y trabajo, estableciéndose en el primero que el obrero conserva su derecho al salario cuando, ya vigente el contrato de trabajo, aquél no produce por retrasos o impedimentos imputables sólo al patrono. También dice este precepto — último párrafo — que «... las interrupciones por huelgas o lockouts no darán derecho a salario por impedimentos de servicios u obras.» Si durante el impedimento proveniente de causas patronales u obreras ganase el trabajador en otros empleos cualquier otro emolumento, se descontará éste de las obligaciones del patrono. A tenor de lo anterior, se compensarán las cuotas de seguros sociales y los derechos y obligaciones de terceras personas que se interfiriesen en la relación contractual del trabajo (art. 38).

Parece prudente hacer punto en este instante, pues acaso los comentarios del presente BOLETÍN — por intentar agotar lo relativo a salarios — hayan tomado densidad excesiva.

Alfonso MAESO

(Continuará.)

La organización del trabajo en Rusia, según Stalin

El dictador de Rusia, Stalin, pronunció hace unos meses un discurso notable en una conferencia de dirigentes de la industria. Por el interés que tienen las palabras del dictador transcribimos textualmente algunos párrafos, que esperamos apreciarán nuestros lectores:

«El problema de los salarios.»

Acabo de referirme al reclutamiento organizado de la mano de obra necesaria a nuestras Empresas. Pero reclutar obreros no basta. Para proporcionar a nuestras Empresas la mano de obra necesaria debemos esforzarnos por mantener a los obreros en la producción estabilizando, más o me-

nos, al personal obrero de tal o cual fábrica. No necesito insistir en que sin un personal estable, más o menos adaptado a la técnica de la producción y habituado a las nuevas máquinas, no podríamos adelantar ni llegaríamos a realizar el plan de la producción. En el caso contrario, habría que volver a comenzar el aprendizaje de cada obrero e invertir la mitad del tiempo especializándolo de nuevo para ponerle en condiciones de que pueda ser empleado en la Empresa.

En realidad, ¿cuál es la situación? ¿Podemos decir que el efectivo de obreros de nuestras fábricas sea más o menos estable? Desgraciadamente no es así. Por el contrario, continúa habiendo en nuestras Empresas lo que se denomina *fluctuación*

de la mano de obra. Esta fluctuación, en cierto número de fábricas, no se atenúa; antes bien, se acrecienta y arraiga. *Existen en nuestro país Empresas que en plazos de seis meses, y algunas hasta de tres, han cambiado, por lo menos, el 30 ó 40 por 100 de sus obreros.*

Antiguamente, en el período de reconstrucción de nuestra industria, cuando nuestro equipo técnico carecía de complicación y el nivel de nuestra producción no era muy elevado, podía «tolerarse» tal vaivén de la mano de obra. Pero hoy la situación es muy distinta, habiéndose modificado totalmente. Hoy, en el período de la amplia reconstrucción, en que nuestra producción adquiere proporciones gigantescas y en que el equipo técnico de las Empresas es sumamente complicado, *la fluctuación de la mano de obra ha sido un golpe fatal para la producción, que desorganiza nuestras Empresas.*

Hoy «tolerar» la fluctuación de la mano de obra equivale a destruir nuestra industria, a suprimir la posibilidad de realizar el plan de producción y a aniquilar la probabilidad de una mejora cualitativa de nuestros productos.

¿Y cuál es la causa de la fluctuación de la mano de obra?

Estriba precisamente en la errónea fijación de los salarios, en el sistema defectuoso de las tarifas de los mismos, o sea en la igualación extremista de aquéllos. En muchas de nuestras Empresas, las tarifas referidas se han establecido de tal manera que la diferencia de remuneración del trabajo especializado y corriente, del fatigoso y ligero, casi ha desaparecido. Este criterio igualitario a todo trance conduce al resultado de que el obrero ordinario carece de interés en especializarse, perdiendo de este modo toda posibilidad de adelantar en su oficio. Por esto es por lo que se siente «extraño» dentro de la fábrica, y solamente trabaja para salir del paso y ganar algo, buscando la ocasión para colocarse en cualquier otro sitio, y de este modo «probar su suerte». La nivelación de salarios obliga al obrero especializado a recorrer fábrica tras fábrica hasta dar con una en que se aprecie debidamente su trabajo calificado. De aquí los cambios continuos y vaivenes de la mano de obra en las fábricas.

Para evitar este mal es preciso suprimir la nivelación sistemática de los salarios. Hay que instituir para éstos un sistema de tarifas que aprecie la diferencia existente entre el trabajo especializado y el corriente y entre el trabajo fatigoso y el ligero. Es intolerable que el tornero metalúrgico disfrute el mismo salario que el simple peón. Es intolerable que el mecánico de una locomotora disfrute igual salario que un escribiente. Marx y Lenin dijeron que la diferencia entre trabajo calificado y no calificado persistiría en el régimen socialista, aun después de la supresión de clases, y que sólo desaparecería bajo el régimen comunista; de suerte que el salario en el régimen socialista se pagaría con arreglo al trabajo realizado y no en relación con las necesidades del obrero. Pero nuestros directores de industrias y de Sindicatos no están conformes con este principio, entendiéndolo que la expresada di-

ferenciación ha desaparecido dentro del sistema soviético. ¿Quién tiene razón, Marx y Lenin o dichos niveladores? Hay que admitir que la razón está de parte de Marx y Lenin; resultando que todos aquellos que establezcan tarifas de salarios basadas en el «principio de la nivelación» o igualación de los mismos, sin tener en cuenta las diferencias entre el trabajo calificado y no calificado, rompen con el marxismo y con el leninismo.

En cada rama de industria, en cada Empresa y en cada taller se encuentra un grupo escogido de obreros más o menos calificados, a los que es preciso interesar en la Empresa si se quiere asegurar a la misma un cupo estable de aquéllos. Estos grupos de obreros escogidos constituyen el órgano principal de la producción. Interesarles en la fábrica es retener a todo el personal obrero y suprimir de raíz la fluctuación de la mano de obra. Pero ¿cómo se les puede interesar en la Empresa? Esto puede hacerse solamente por medio de estímulo, por aumento de salarios y por medio de la organización de una remuneración que favorezca la calificación del obrero.

¿Y qué significado tiene asegurar el ascenso del obrero y elevar el nivel de su salario? Significa, ante todo, que se abran perspectivas al obrero no especializado y que se le estimule tanto por el ascenso cuanto por el paso hacia el grupo de obreros especializados.

Ya sabéis que nos son necesarios cientos de miles, y aun de millones, de obreros calificados. Pero para formar tales obreros es preciso un estímulo y, al mismo tiempo, que los obreros no especializados tengan a la vista una perspectiva de porvenir. Cuanta mayor audacia pongamos en este nuevo método, será de mayor valor, puesto que en ello es en donde encontraremos los mejores medios para liquidar la fluctuación de la mano de obra. Hacer economías en este dominio constituiría un crimen y significaría ir en contra de los intereses de nuestra industria socialista.

Pero no es esto todo.

Para que los obreros no se vayan de las fábricas necesitamos proporcionarles nuevas mejoras en su abastecimiento y en sus condiciones de vida. Es indudable que en lo referente a la construcción de viviendas y abastecimiento de obreros se han hecho ya grandes esfuerzos. Estos esfuerzos son todavía insuficientes para hacer frente a las necesidades, cada día mayores, de los obreros. No puede invocarse el hecho de que antes hubiese menos viviendas que hoy; teniendo, por tanto, que conformarse con los resultados obtenidos. Tampoco se puede argüir que el abastecimiento de los obreros estaba antiguamente lejos de ser tan bueno como lo es hoy, y que es preciso conformarse con la situación actual. Sólo las gentes vencidas y degradadas pueden consolarse evocando el pasado. No debemos tomar el pasado como punto de comparación, sino el presente y las crecientes necesidades de los obreros.

Hay que darse cuenta de que las condiciones de existencia de los obreros se han transformado radicalmente en nuestro país. Hoy, el obrero, nuestro obrero soviético, quiere que se satisfa-

gan todas sus necesidades materiales y culturales, ya por su aprovisionamiento en víveres y viviendas o por la satisfacción de sus necesidades instructivas y similares. Tiene derecho, y nosotros venimos obligados a asegurarle tales condiciones de vida. Es cierto que nuestro país desconoce el paro, que está libre del yugo capitalista y que ya no es un esclavo, sino el dueño y señor de su destino. Pero esto es aun poco. Pide la satisfacción de todas sus necesidades, materiales y culturales, y venimos obligados a satisfacerlas. No olvidéis que nos dirigimos al obrero, al cual exigimos compensación. Le pedimos una disciplina de trabajo, un esfuerzo uniforme, emulación y brigadas de choque. No olvidéis que la abrumadora mayoría de obreros ha acogido estas exigencias del Poder soviético con gran entusiasmo y las ha sabido cumplir con verdadero heroísmo. No nos extraña, pues, ver a aquellos obreros que cumplen las exigencias del Poder soviético pedir a su vez al mismo Poder que cumpla con sus deberes en lo relativo a la continua mejora de su situación material y cultural.

Así, pues, *anulación de la fluctuación de la mano de obra, supresión de la nivelación igualitaria de sus salarios, justa fijación de los mismos y mejoramiento del nivel de vida del obrero* son las mejoras que hemos de buscar.

Tal es la segunda cuestión planteada por las nuevas condiciones de desarrollo de nuestra industria.

Pasémos ahora a la tercera condición.

Organización del trabajo.

Acabo de hablaros de la necesidad de liquidar la fluctuación de la mano de obra y de la necesidad de estabilizar a los obreros en las Empresas. Pero esta estabilización tampoco resuelve definitivamente la cuestión. Liquidando solamente la fluctuación, tampoco se consigue gran cosa. Es preciso poner a los obreros en condiciones de trabajo tales que se les permita trabajar con decisión, aumentando el rendimiento y mejorando la calidad. Esto quiere decir que es necesario organizar el trabajo en las Empresas de tal modo que el rendimiento suponga un aumento mensual o trimestral.

¿Podemos decir que la organización del trabajo en nuestras Empresas, tal y como hoy se presenta, corresponde a las exigencias de la producción? Desgraciadamente no podemos decirlo. Existe en nuestro país una serie de Empresas en las que la organización del trabajo es muy mala, en las que en vez del orden y la buena armonía reinan el desorden y la discordia, y en las que en vez de la responsabilidad del trabajo reina la falta de toda responsabilidad, y especialmente la falta de *responsabilidad personal*.

¿Qué es la falta de responsabilidad personal? La falta de responsabilidad personal es la ausencia de toda responsabilidad para el trabajo prestado y la ausencia de esta misma responsabilidad en lo que afecta a maquinaria y al utillaje empleado. Bien entendido que no puede hablarse de

aumento de rendimiento cuando falta la responsabilidad personal, y más aún cuando no puede ser cuestión de mejoramiento de la calidad de los productos y cuidados que han de prestarse a las máquinas y útiles empleados. Ya sabéis a qué nos condujo la falta de responsabilidad personal en los ferrocarriles. Esta ausencia condujo al mismo resultado en la industria. Hemos desterrado la ausencia de responsabilidad personal en los ferrocarriles y hemos conseguido un mejor rendimiento. Lo mismo debemos hacer en la industria, a fin de elevar su trabajo a un nivel superior.

Hasta aquí podía aún «tolerarse» esta organización defectuosa del trabajo unida a la falta de responsabilidad personal y a la falta de responsabilidad de cada uno para el trabajo cumplido. Hoy la situación es completamente diferente; con la inmensa importancia adquirida por nuestra producción, con la existencia de Empresas gigantes, la irresponsabilidad personal representa para la industria una calamidad pública susceptible de amenazar todos los progresos realizados en la organización y en la producción de las Empresas.

¿Cómo ha podido tomar pie en muchas de nuestras Empresas esta falta de responsabilidad personal? No es cierto que el trabajo continuo implica necesariamente la irresponsabilidad personal en las Empresas. Con una justa organización del trabajo, con la atribución de la responsabilidad de cada obrero para un grupo determinado, con destinar cierto grupo de obreros a cierto grupo de máquinas, con un ajuste racional de los relevos que posean, aproximadamente, la misma aptitud técnica, el trabajo continuo conduce a un formidable aumento del rendimiento, a un mejoramiento de la calidad de la producción y a la exacta apreciación e imposición de la oportuna responsabilidad personal.

Tal es, por ejemplo, el caso de los ferrocarriles, donde se está a punto de introducir el trabajo continuo sin que se manifieste la falta de responsabilidad personal. ¿Han de concurrir en otras Empresas industriales circunstancias tan favorables para el trabajo continuo? Desgraciadamente no podemos decirlo.

Y es porque se ha pasado muy rápidamente, en muchas Empresas, al citado trabajo sin haber efectuado la previa preparación de las condiciones necesarias, sin haber organizado relevos capaces de producir un trabajo de igual calidad, sin haber previsto las responsabilidades de cada uno por el trabajo que ha de producir. Esto ha tenido por corolario la transformación del trabajo continuo, atendiendo a la buena voluntad de todos y de cada uno, en un sistema de total ausencia de responsabilidad personal. Por esto es por lo que en una serie de Empresas el trabajo continuo sólo existe teóricamente, al paso que la falta de responsabilidad personal es prácticamente real y efectiva. La falta de la expresada responsabilidad se traduce en segura negligencia en el manejo de las máquinas, que lleva aparejado el deterioro de muchas de ellas y la ausencia de todo estímulo para el aumento del rendimiento.

Con razón dicen los obreros: «Aumentaremos el rendimiento y mejoraremos la calidad del trabajo; pero ¿quién apreciará nuestros esfuerzos, si nadie es responsable de nada?»

Resulta, además, que algunos de nuestros camaradas se han precipitado en la introducción del trabajo continuo, desnaturalizándolo y transformándolo en un sistema de irresponsabilidad personal. Para terminar con este estado de cosas no hay más que dos medios: o transformar las condiciones de implantación del trabajo continuo, de suerte que no se convierta en un sistema de irresponsabilidad personal, como se ha hecho en los ferrocarriles, o suprimir el citado trabajo cuando no se den las condiciones previas favorables a tal tentativa. Más valdría implantar provisionalmente la semana de seis días, como recientemente se ha hecho en la fábrica de tractores de Stalingrado, y preparar después las condiciones previas necesarias para restablecer en ella el trabajo continuo que no fuera teórico ni contaminado por la irresponsabilidad personal.

No hay otro medio.

Está fuera de toda duda que nuestros jefes de industria comprenden muy bien todo esto; pero se callan. ¿Por qué? Probablemente porque temen la verdad. Pero ¿desde cuándo temen la verdad los bolcheviques? ¿No es cierto que en muchas de nuestras Empresas el trabajo continuo se ha transformado en un sistema de irresponsabilidad personal, habiéndose así desnaturalizado esta clase de trabajo?

Cabe preguntar, en efecto: ¿Cuándo y por qué ha de hacerse necesario el trabajo continuo? ¿Habrá quien sostenga que la implantación y mantenimiento de esta clase de trabajo, cuando resulte desnaturalizado y existente solamente en teoría, es más importante que los intereses de una racional organización del trabajo, del

desarrollo de la producción del mismo y de nuestra industria socialista? Es evidente que cuanto antes se haga desaparecer este trabajo continuo de carácter teórico, podrá más fácilmente llegarse a implantar el correspondiente a la utilidad práctica del mismo.

Algunos camaradas creen que la falta de responsabilidad personal podría superarse por invocaciones y discursos grandilocuentes. Conozco un gran número de dirigentes de industrias que sólo a esto reducen su lucha contra la falta de responsabilidad personal. Organizan aquí y allí reuniones, manifestando sus censuras contra este estado de cosas, y vuelven persuadidos de que a continuación de estos discursos la situación no dejará de mejorarse automáticamente. Se equivocan al creer que la irresponsabilidad personal puede extirparse de la práctica por discursos y críticas.

No, camaradas. La irresponsabilidad personal no desaparecerá en sí misma. Debemos destruirla nosotros, puesto que nosotros y vosotros estamos en el Poder; puesto que nosotros y vosotros somos los responsables de cuanto ocurre, incluyendo la irresponsabilidad personal. Creo que sería mucho mejor que los dirigentes de nuestra industria, en vez de ocuparse en discursos y censuras, que a nada conducen, pasasen un mes o dos en la fábrica o en la mina, que dirijan y estudiasen todos los detalles y «pequeñeces» de la organización del trabajo, y que hicieran desaparecer sobre el terreno la irresponsabilidad personal, dando a conocer seguidamente a las demás industrias la experiencia adquirida en la Empresa visitada. Esto sería la lucha contra la irresponsabilidad personal; sería una lucha en pro de la verdadera organización bolchevista del trabajo y una lucha para conseguir un justo reparto de las fuerzas de la Empresa.»

REUNION DEL COMITÉ NACIONAL

Importantes acuerdos sobre la crisis de trabajo, la paz y el desarme, y nombramiento de cargos

PRIMERA SESION

Bajo la presidencia del compañero Manuel Cordero se reunió el Comité nacional el día 1 de febrero; asistiendo las siguientes representaciones:

Comisión ejecutiva.—Manuel Cordero, Rafael Henche, Wenceslao Carrillo y Enrique Santiago.

Delegados regionales.—Andalucía Oriental, Juan Palomino; Andalucía Occidental, Mariano Cancelo; Aragón, Bernardo Aladrén; Asturias y León, ausente; Baleares, Ignacio Ferretjans; Castilla la Nueva, Celestino García; Castilla la Vieja, Luis Lavín; Cataluña, Manuel Olarte; Extremadura, Narciso Vázquez; Levante, José Cañizares; Vascongadas, Navarra y Santander, ausente.

Delegados de Federaciones nacionales.—Alparterra, Miguel Santos Moliner; Artes Blancas, José Díaz Alor; Arte Textil, Salvador Vidal; Camareros, Fermín Olivares; Carga y Descarga, Bruno Alonso; Cerilleros, Tomás Bernal; Culinaria Española, Antonio Olmo; Federación Gráfica, Antonio Muñoz; Dependientes de Comercio, Luis López Santamarina; Edificación, Félix Mena; Empleados de Banca, Manuel Villegas; Espectáculos Públicos, Felipe Pretel; Gas y Electricidad, José Cabeza; Madera, Antonio Génova; Mineros, Ramón G. Peña; Municipales, Antonio Septiem; Juntas de Obras y Puertos, ausente; Industria del Papel, ausente; Obreros en Piel, Francisco Sánchez Llanes; Peluqueros-Barberos, Manuel Lobo;

Federación Sidero-Metalúrgica, Pascual Tomás; Sindicato Nacional Ferroviario, Eleuterio del Barrio; Trabajadores del Petróleo, Carlos Martínez; Toneleros, ausente; Trabajadores de la Tierra, Santiago Fernández Contreras; Transportes Urbanos, Carlos Hernández; Transportes Marítimos, ausente; Vestido y Tocado, Guillermo López Ruiz; Enseñanza, Manuel Alonso Zapata.

Palabras de Cordero.

Aprobadas las actas, el compañero Cordero pronunció breves palabras para felicitarse del crecimiento de fuerzas. Pero hay que tener mucho cuidado, porque ese crecimiento de fuerzas, si no estamos constantemente al lado de ellas, podría sernos muy perjudicial, desnaturalizaría nuestro movimiento. Nos podemos felicitar de los éxitos conseguidos; pero no alegrarnos mucho, porque los momentos cada vez son más graves.

Dedica después un sentido recuerdo a las camaradas Manuel Llana, Luis Fernández y Andrés Gana, proponiendo conste en acta el sentimiento por la muerte de estas camaradas y la más enérgica protesta por el hecho de que fué víctima el compañero Luis Fernández. Así se acuerda.

Varias comunicaciones. — La Federación de Comisionistas.

El compañero Carrillo dió después lectura a varias comunicaciones en las que algunos organismos indican los nombres de sus delegados.

La Ejecutiva plantea la cuestión de que la Federación Nacional de Viajantes y Representantes de Comercio, constituida por una Sección de Madrid, pretende estar representada en el Comité nacional; pero como no tiene organizaciones en el resto de España, propone que no sea admitida en el Comité nacional.

Fermín Olivares expone el criterio de que debe estar representada dicha Federación, a pesar de reconocer que se halla en constitución, puesto que hay algunas Secciones en organización.

Rectifica la Ejecutiva, y el camarada Olivares se muestra de acuerdo con ella; acordándose que no esté representada la citada Federación.

Memoria de la Ejecutiva.

Después de acordarse autorizar a la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos para que sean oídos por el Comité nacional respecto a sus diferencias con la Federación Nacional de Dependientes de Comercio, comenzó a tratarse la Memoria presentada por la Ejecutiva.

El compañero Carrillo dió amplias explicaciones sobre la reorganización de la Secretaría y pide que el Comité nacional autorice a la Ejecutiva para llevar a efecto las transformaciones precisas al objeto de organizar, en la forma que requieran las circunstancias, la Secretaría de la Unión General.

El Comité nacional aprueba la proposición de

la Ejecutiva, nombrándose una Comisión, integrada por Pascual Tomás, González Peña, Carlos Hernández, Pretel y Olivares, para que hagan una propuesta al objeto de aumentar los sueldos al personal de Secretaría.

Informa también el compañero Carrillo de la adquisición de material; aprobándose la gestión de la Ejecutiva en este aspecto.

Las vacantes en la Comisión ejecutiva.

El compañero Carrillo da cuenta de que la Ejecutiva ha quedado reducida a cuatro compañeros, debido a las vacantes producidas, y Cordero dice que hay dos caminos: hacer reglamentariamente la reposición de vacantes, o que el Comité nacional lo resuelva por sí mismo para hacerlo con más rapidez.

Sánchez Llanes se muestra de acuerdo con Cordero y propone que se nombre una Comisión que redacte una candidatura.

Así se acuerda por unanimidad, nombrándose para dicha Comisión a los compañeros Díaz Alor, Vidal, Cancelo, López Ruiz, Génova, Aladrén y Muñoz.

Conferencia Internacional del Trabajo.

El camarada Carrillo informa sobre la XV Conferencia Internacional del Trabajo, y Cordero hace algunas ampliaciones; aprobándose su gestión en dicha Conferencia.

Se acuerda, por unanimidad, que la Comisión nombrada para proponer los cargos de la Ejecutiva designe también los compañeros que han de representar a la Unión General de Trabajadores en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo.

Se aprueba lo que se refiere a solidaridad y constitución de nuevas Federaciones nacionales.

Las Federaciones provinciales.

La Ejecutiva manifiesta que a pesar de no haber puesto obstáculo a la constitución de Federaciones provinciales, e incluso enviado delegados a los actos de constitución de las mismas, conviene que los delegados vayan haciendo labor entre todas las Secciones para exponerles los peligros que pueden suponer esas Federaciones provinciales de distintos oficios y profesiones, toda vez que dichas Federaciones provinciales pueden constituirse, pero con compañeros de la misma profesión.

El compañero Sánchez Llanes manifiesta que lo único que se debe alentar es la provincial o regional de profesiones. Propone que la Unión redacte un manifiesto encaminado a hacer que no prospere esta clase de Federaciones.

Intervienen los camaradas Septiem, Carrillo y otros, produciéndose un movido debate. El compañero Cordero hace algunas observaciones, y manifiesta que la solución, hasta el próximo Congreso, sería que la Ejecutiva se atenga en todo lo posible a los estatutos, no fomentando la constitución de organismos provinciales.

Carrillo dice que al ponerse en vigor los nuevos estatutos tendrán que ser baja de la Unión aquellas Secciones que no pertenezcan a su Federación de industria, puesto que cotizarán por medio de ellas.

Cordero vuelve a intervenir y manifiesta que no hay que tomar acuerdo, sino que la Ejecutiva, en relación con las Federaciones de industria y las Secciones, realice una intensa labor para poder estructurar convenientemente la organización.

El Comité nacional muestra su conformidad con este criterio.

El compañero Cordero dice que el problema ferroviario no podrá tratarse hasta el miércoles, por la mañana, por no poder asistir los compañeros ministros.

SEGUNDA SESION

A las cuatro y media de la tarde volvió a reunirse el Comité nacional.

El camarada Carrillo da cuenta de los rozamientos existentes entre los dependientes de comercio y los de oficinas. Y nosotros—dice—hemos traído este asunto al Comité nacional para que diga si los empleados de escritorio deben estar o no en la misma organización que los dependientes de comercio.

Vicente de Orche, en nombre de la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos, hace uso de la palabra para aportar datos y aclaraciones sobre el origen y situación de las incidencias surgidas entre dicha organización y la de Dependientes de Comercio. Hace historia de lo ocurrido hasta el momento en que la Unión se vió en la necesidad de dirigirse al Sindicato de Obreros y Empleados de Comercio para comunicarle que no podía pertenecer a él ningún empleado de Banca, Bolsa y seguros. Entendemos nosotros—dice—que siendo la nuestra la primera organización constituida, a ella deben pertenecer los camaradas de oficinas. Hay otra cuestión que nos crea una situación muy difícil: en el mes de agosto se creó el Comité paritario de Oficinas y Despachos. A aquella elección no pudo concurrir el Sindicato, por no tener fuerza para ello, y, en cambio, la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos ha conseguido todos los puestos de vocales obreros.

Se extiende en consideraciones sobre este asunto, y manifiesta que la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos está realizando gestiones con las organizaciones filiales de provincias al objeto de constituir la Federación nacional. Yo espero—dijo—que comprenderéis la justicia de nuestra posición.

El compañero Santamarina hace uso de la palabra para contestar al compañero Orche. Manifiesta que en la legislación social se reconoce como dependientes de comercio a toda la dependencia mercantil, incluso los empleados de oficinas y los que desempeñan trabajos de contabilidad. Nosotros—dice—no hemos recogido nada que se relacione con los empleados de Banca ni de seguros. Y de la misma forma que vosotros decís que pertenezcan a vuestra organización to-

dos los empleados de oficina, también admitiréis que en ese plano de cosas debieran pertenecer también los empleados de oficinas de ferrocarriles y de otras diversas industrias y profesiones. Yo os demuestro con datos, con el mismo gráfico que tiene aquí la Unión, que el 99 por 100 de los empleados de oficinas pertenecen a las organizaciones de los dependientes de comercio. Además, tenemos el caso de los ferroviarios, que lo mismo el personal de oficinas que los manuales pertenecen a la organización ferroviaria. Nosotros no pretendemos que los que sean de oficinas particulares pertenezcan a nuestra Federación, sino que sean todos los que dependen del comercio. Es decir, desde el meritório hasta el empleado de oficina, nosotros mantenemos esta teoría, porque creemos que es justa.

Rectifica Orche para hacer constar que el reglamento dice «Empleados de Oficinas y Despachos», y no, como decía Santamarina, «Empleados de Oficinas y Despachos particulares».

Manifiesta que la Unión de Empleados rechaza en absoluto tener que estar en el seno de los dependientes de comercio, toda vez que con ello se causaría un gran perjuicio a una potente organización que tiende a prosperar constantemente.

Rectifica el compañero Santamarina, que combate las manifestaciones de Orche, abogando porque los empleados de oficinas pertenezcan a la organización de dependientes de comercio; estando perfectamente unidos, puesto que ambos pertenecen al mismo trabajo.

El compañero Elías Riesgo, también de la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos, hace algunas aclaraciones sobre el asunto que se debate.

Sánchez Llanes defiende a la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos, y argumenta que si los legisladores han incluido a los empleados de oficinas en el seno de los dependientes de comercio ha sido porque las únicas organizaciones que han acogido siempre a los empleados de oficinas han sido las de dependientes mercantiles. Pero llegó un día en que los empleados de oficinas han comprendido que es necesario luchar en organizaciones profesionales, como ocurre con los compañeros de seguros, Banca, notarías y empleados de oficinas, que han aumentado considerablemente al organizarse en Secciones independientes de comercio.

Manifiesta que la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos realiza gestiones con ochenta organizaciones similares para constituir una Federación. A esas ochenta organizaciones con las que tenemos relación no se las puede dejar abandonadas al decirles que ingresen en sus Sindicatos respectivos. Hay que abrir un cauce a estas clases de empleados de oficinas para que se organicen dentro de la Unión General; porque si así no se hace, esos camaradas, poco preparados de lo que significan nuestros organismos, optarían por no pertenecer a ninguna organización.

Interviene nuevamente Santamarina, que rebate las manifestaciones de los anteriores oradores, y afirma que cada empleado debe pertene-

cer a su organización respectiva. Si está empleado en la metalurgia, a metalúrgicos; si es de la madera, a la madera, etc.

Para argumentar en su favor, termina manifestando que él defiende el criterio de la Unión General de Trabajadores, que en 31 de agosto de 1931 les comunicaba, en contestación a una carta suya, que por parte de la Ejecutiva se muestran de acuerdo en que los empleados ocupados en establecimientos comerciales pertenezcan a la organización de dependientes de comercio.

Hablan después los camaradas Lavín, Muñoz y González Peña para hacer aclaraciones. Este último manifiesta que estos problemas se deben solucionar con mutuas transacciones de los organismos interesados. Hay, desde luego—dice—, otra serie de industrias en las que no sabemos a qué organización deben pertenecer. A lo que hay que tender es a que se organicen todos los empleados y después constituyan sus Federaciones.

El compañero Vidal cree que se debe constituir la Federación Nacional de Empleados de Seguros, Banca y Oficinas Particulares. Y con el tiempo llegarán a coincidir los empleados de oficinas con los dependientes de comercio, haciendo entonces la unión si ellos lo creen oportuno.

Sánchez Llanes manifiesta que el problema de la dependencia mercantil es estar detrás del mostrador. Y por eso el contable no puede estar sujeto a esas condiciones, puesto que hace una jornada intensiva de seis horas. Vamos contra la duplicidad de cargos; pero mientras la realidad sea una, dejemos en libertad a los empleados que no se dedican al comercio durante todas las horas del día para que pertenezcan a la organización que estimen conveniente.

Cordero dice que lo que procedería es que la organización que nace en el campo de su actuación vaya desarrollando su actividad, y que la Federación de Dependientes no dificulte su marcha. Además, estas dos organizaciones, puestas al habla, deben ir limando asperezas, en unión de la Ejecutiva, hasta que llegue el próximo Congreso, puesto que tenemos unos estatutos.

Wenceslao Carrillo manifiesta que en el último Congreso, en 1928, se acordó crear las Federaciones nacionales de Banca, Bolsa y Escritorios, para ver si con el tiempo se consigue que se fusionen para constituir una Federación única. Conviene, por tanto, que nos atengamos a lo que está estatuido mientras podamos. La Ejecutiva no pretende que a rajatabla se lleve a la Federación a esos empleados; pero ¿qué duda cabe que hay que llevar a nuestros compañeros el convencimiento de estructurar perfectamente la Unión? Si se acepta la solución que ya parece que se extiende, no hay discusión: los empleados que realicen su labor en comercio, pues a Dependientes de Comercio, y los que no trabajen en el comercio, pues a la otra organización. Y nada más; yo os ruego que os atengáis a los estatutos.

Cordero ratifica sus últimas manifestaciones, y cree que es conciliable transitoriamente el desarrollo de la organización de empleados de oficinas sin perjudicar a los demás organismos. En

este instante debemos atenernos a lo legislado; pero hay que tener en cuenta la realidad. Yo dejaría así el problema, confiando a la Ejecutiva aquellas facultades precaucionales para que, al habla con ambas organizaciones, aumente la de los empleados de oficinas sin perjuicio para las ya constituídas.

El Comité así lo acuerda por unanimidad.

Expulsión de la Asociación de Dependientes de Comercio de Madrid.

El compañero Carrillo informa de la campaña hecha por los elementos de la Asociación de Dependientes de Comercio de Madrid contra la Unión General de Trabajadores y sus hombres, y en nombre de la Ejecutiva propone que se apruebe la expulsión; acordándose así por unanimidad.

Los Trabajadores de la Enseñanza.

La Ejecutiva informa de las gestiones realizadas con la Federación de Trabajadores de la Enseñanza para que se separe de la Internacional de tendencia comunista y dirigida por un miembro de la Internacional Roja, e ingresaran en el Secretariado de la Enseñanza de la Internacional Sindical de Amsterdam.

El compañero Alonso Zapata informa del resultado del referéndum, opuesto por completo a continuar perteneciendo a la Federación comunista, y manifiesta que en breve se verificará otro nuevo referéndum para decidir si se ingresa en el Secretariado de Amsterdam; suponiendo que será favorable a tal decisión.

EL «BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES»

A propuesta de la Ejecutiva se acuerda que a partir del 10 de febrero, el precio de suscripción al BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES sea de 3 pesetas anuales, en vez de 1,50 pesetas, como ahora, debido al aumento sufrido en el coste de su confección.

Nuevas Federaciones.

Ante la petición de ingreso de una Federación de Obreros de las Fábricas de Cerveza, Hielo y Gaseosas, integrada por las Secciones de Madrid, Valladolid, Vigo, León, Salamanca y Santander, se acordó autorizarlas para que constituyan la Federación; realizando previamente una intensa propaganda, al objeto de que puedan constituirse con el mayor número de afiliados posible.

También se debatió ampliamente una petición de ingreso de una Federación Nacional de Obreros de Aviación de España, ingreso al que se negó la Ejecutiva hasta tanto decidiera el Comité nacional.

Intervinieron varios compañeros, manifestándose en pro de que estos camaradas de aviación ingresen en la Federación Sidero-Metalúrgica.

Cordero manifiesta que el acuerdo que pudiera adoptarse le era comunicar a los compañeros de aviación que deben ingresar en la Sección Sidero-Metalúrgica; pero, de momento, y mientras se llega a una unión, debe concedérseles el ingreso. Así se acuerda por unanimidad; levantándose la sesión a las siete y cuarto de la noche.

TERCERA SESION

A las diez y cuarto de la mañana reanudó sus tareas el Pleno de la Unión General de Trabajadores. La Ejecutiva informó ampliamente de la reunión del Consejo general de la Federación Sindical en Madrid, de cuyas deliberaciones ya informó el BOLETIN de la Unión General.

También informó la Ejecutiva del hermoso acto celebrado en Francia para hacer entrega a los camaradas españoles de una bandera de la Confederación General del Trabajo de Francia. El compañero Cordero manifestó que los discursos pronunciados en aquel acto de confraternidad obrera francoespañola fueron interesantísimos, resultando la velada muy emocionante. Cree que el Pleno debe agradecer este acto de los camaradas franceses del Sena, dándole la solemnidad que requiere. Propone además que se envíe un telegrama a estos compañeros, en nombre del Pleno; acordándose así por unanimidad.

Se aprueban sin discusión los puntos que se refieren a seguros sociales y el cuestionario.

Organismos de obras públicas.

La Ejecutiva informa de que oportunamente se celebró en la Casa del Pueblo un Congreso de obreros dedicados a obras públicas, sobre todo en lo que se refiere a la construcción y reparación de carreteras. La Comisión ejecutiva no tenía conocimiento de este Congreso, y se vió sorprendida por su convocatoria, cuanto más que en el Congreso figuraban compañeros y organismos afechos a esta Unión General de Trabajadores. En dicho Congreso intervinieron la Federación del Transporte y la Federación de Empleados Municipales. Al parecer, se tenía el propósito de crear una Federación nacional de obras públicas, y posteriormente se han recibido varias solicitudes de ingreso de organismos llamados de obras públicas, integrados por choferes, conductores de máquinas y otros similares.

La Ejecutiva manifiesta que cree se deben constituir Sindicatos de obras públicas, y que este movimiento que se iniciaba organizando a los trabajadores de esa especialidad debía recogerlo e incorporárselo la Federación Nacional de la Edificación, contra lo cual ha protestado la Federación del Transporte.

El camarada Carlos Hernández, en una razonada intervención, defiende que estos trabajadores pertenezcan a la Federación del Transporte.

Por el contrario, González Peña cree que deben pertenecer a la Federación de la Edificación.

Los camaradas Cordero y Santiago hicieron algunas aclaraciones; interviniendo nuevamente los

camaradas González Peña, Hernández y otros, para ratificarse en sus anteriores manifestaciones.

Cordero manifiesta que el problema lo debe ir resolviendo la Ejecutiva, de común acuerdo con las Federaciones. Cree que se debe autorizar a la Ejecutiva para que lo vaya haciendo, uniendo a la organización del transporte a los choferes de aquellos puntos que lo permitan.

Así se acuerda.

Sin discusión se aprueban los puntos que tratan de higiene rural, Congresos, propaganda, altas y bajas y cuentas.

Los obreros salineros.

La Ejecutiva dió cuenta de la petición que le ha formulado la Federación de Transportes Marítimos para que se le permita organizar a los obreros salineros, a los que la Unión General de Trabajadores indicó que ingresaran en el Sindicato minero.

A pesar de ello, la Ejecutiva, teniendo en cuenta las circunstancias, no ha tenido inconveniente en acceder a la petición de la Federación de Transportes Marítimos; aprobándose así.

Para las víctimas de la fuerza pública.

El Comité nacional aprobó la gestión de la Ejecutiva al abrir una suscripción con carácter general a favor de las víctimas causada por la fuerza pública.

El Congreso de Unidad Sindical.

El compañero Enrique Santiago manifestó que la Ejecutiva tuvo conocimiento, por la lectura de «Mundo Obrero», de que algunas organizaciones se han adherido al Congreso de Unidad Sindical, convocado por la Federación de Sociedades Obreras de San Sebastián, y envió cartas a esas Sociedades, comunicándoseles que, o retiraban su adhesión a ese Congreso, o causaban baja inmediatamente en la Unión General. La Sección de Espectáculos de San Sebastián contestó con una atenta carta, en la que comunicaban que, sorprendida su buena fe, habían prestado su adhesión al citado Congreso; pero que no tienen inconveniente en retirarla, puesto que sienten los principios de la Unión General y acatan sus mandatos. En cambio, los Metalúrgicos de Pasajes contestaron que mantenían su adhesión; siendo baja inmediatamente.

Hay doce Secciones que se adhirieron al precitado Congreso, y que aún no han contestado al llamamiento de la Unión General.

Revolución y huelga general son ideas que en sí mismas no son más que una forma exterior de la lucha de clases; careciendo de sentido y contenido de no estar en relación con situaciones políticas muy determinadas.

ROSA LUXEMBURGO

La Ejecutiva hizo constar que al proceder así no se ha hecho porque sea enemiga de la unión de todos los trabajadores. Lo que pasa es que los defensores de esa unidad sindical son los verdaderos enemigos de la unión de los trabajadores, puesto que tratan de dividirlos más aún.

Por unanimidad se aprobó la gestión de la Ejecutiva.

Una Ponencia que estudie la crisis de trabajo.

Después de aprobarse otras gestiones de la Ejecutiva, se acordó nombrar una Ponencia de cinco compañeros para que, en unión del compañero Enrique Santiago, estudie el agudo problema de la crisis de trabajo.

Para dicha Ponencia fueron designados los camaradas siguientes: Juan Palomino, Manuel Olarte, Félix Mena, Celestino García y Felipe Pretel.

En el mes de septiembre se reunirá el Congreso ordinario.

A propuesta de la Comisión ejecutiva, se acordó, en principio, por el Comité nacional, convocar al Congreso ordinario de la Unión General de Trabajadores para la segunda quincena del mes de septiembre.

Un donativo a los obreros textiles de Francia.

La Ejecutiva dió cuenta de haber hecho un donativo de 1.500 pesetas, como dispone el artículo 24 de los estatutos, para contribuir al sostenimiento de la huelga de dos meses sostenida por los obreros de la industria textil de Francia.

Los reunidos aprobaron por unanimidad esta gestión.

Declaración pacifista de la Unión General de Trabajadores.

El compañero Cordero manifiesta que el Comité nacional faltaría a un deber de solidaridad internacional si no sumase su voz al clamor pacifista que se siente en todo el mundo.

El compañero Zapata recomienda a la Ejecutiva que estudie la organización de una intensa campaña de propaganda pacifista.

Ignoramos cuándo se producirá la revolución total; pero estamos convencidos de que el ritmo de reformas debe cambiar, debe acentuarse. En la sociedad política actual, las reformas mezquinas, parciales, arrancadas fragmentariamente a los Poderes públicos o a las instituciones parlamentarias, ya no son posibles. Hace falta otra cosa. Es preciso hacer nuevo el instrumento político y social, de suerte que el nuestro tenga mayores probabilidades de éxito. — LEON BLUM

La Ejecutiva toma nota de ello; acordándose seguidamente que el Comité nacional haga una declaración pacifista. Para ello se nombró una Ponencia, formada por los camaradas Pascual Tomás, Manuel Cordero y Alonso Zapata.

Los nuevos componentes de la Ejecutiva.

La Ponencia nombrada el día anterior dió cuenta de que proponía a los camaradas siguientes para cubrir los cargos vacantes de la Ejecutiva: José Díaz Alor, Antonio Génova, Alonso Zapata, Antonio Muñoz Giraldo, Felipe Pretel y Fermín Olivares.

El Comité nacional aprueba por unanimidad esta proposición; quedando, por lo tanto, cubiertos todos los cargos de la Ejecutiva.

La próxima Conferencia Internacional del Trabajo.

Por unanimidad se acordó que el delegado efectivo de la Unión General de Trabajadores en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo sea el compañero Carrillo.

Como asesores técnicos fueron designados los camaradas Pascual Tomás, Alonso Zapata y Desiderio Trilles.

Después se dió lectura al dictamen de la Ponencia de aumento de sueldos al personal de Secretaría; levantándose la sesión a las dos y cuarto de la tarde, para reanudarla a las cuatro y media.

CUARTA SESION

A las cinco menos cuarto de la tarde volvió a reunirse el Comité nacional. Se continuó discutiendo el aumento de sueldos al personal de Secretaría, interviniendo en la discusión varios camaradas.

Se promovió un movido debate, al final del cual se aprobó por mayoría el dictamen de la Ponencia, en el que se proponía un pequeño aumento a todo el personal de Secretaría.

Reunión de la Federación Sindical Internacional.

Por unanimidad se acordó que en la próxima reunión de la Federación Sindical Internacional esté representada la Unión General de Trabajadores por el compañero Manuel Cordero, como delegado efectivo, y Enrique Santiago, como suplente.

La declaración pacifista de la Unión General de Trabajadores.

Por unanimidad, y sin ninguna discusión, se aprobó la siguiente declaración pacifista:

«Reunido el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España en las circunstancias críticas por que atraviesa la política internacional de la paz, no podía prescindir de abordar tan grave problema.

La paz es un deseo de todas las almas nobles;

pero a que prospere tan humano y generoso propósito se opone el bastardo interés de las minorías de privilegiados que se enriquecen con la guerra.

Los acontecimientos que se vienen desarrollando entre China y el Japón y la crisis que parece atravesar la política de la Sociedad de Naciones son reveladores de los peligros de guerra que acechan a la Humanidad. A pesar de los efectos desastrosos de la pasada guerra y de que casi todos los Estados declaran que son partidarios de la paz, es lo cierto que los presupuestos de guerra siguen creciendo. Esto es la amenaza más cierta de guerra y de ruina económica de la Humanidad.

En consecuencia, el Pleno del Comité de la Unión General de Trabajadores hace públicos sus sentimientos pacifistas y solidarios coincidentes con las manifestaciones que vienen haciendo los socialistas de los diversos países de Europa y la Federación Sindical Internacional, y pide con ellos el desarme de los ejércitos y la obligatoriedad del arbitraje para resolver los conflictos entre los pueblos.»

Relaciones del Partido Socialista con la Unión General de Trabajadores.

El compañero Antonio Muñoz pregunta cuáles son las relaciones de la Unión General de Trabajadores con el Partido, y si siguen siendo las mismas que antes de la revolución, o, por el contrario, el Partido Socialista actúa ahora con autonomía.

Cordero le contesta diciendo que, en efecto, desde la fundación de la Unión General, este organismo ha marchado al lado del Partido, aportando sus hombres para la revolución. ¿Se ha presentado hasta este instante—dijo—algún problema de carácter político que obligue a la Unión y al Partido para cambiar impresiones o romper sus relaciones? La Ejecutiva ha creído que no. Y lo ocurrido es que después de la revolución, la Unión General de Trabajadores ha vuelto a desempeñar su función propia, mientras que el Partido sigue su actuación política.

¿Es que la clase trabajadora no está identificada hoy con esta posición? Creo que sí. Estamos en momentos interesantes y muy difíciles. Si determinadas actitudes siguen produciéndose en los términos que hemos visto, la República se desnaturalizará y se puede producir una dictadura capitalista con sus consecuencias naturales de represión. ¿Y es que la organización obrera no está interesada en consolidar la República? Yo creo que sí. Nosotros necesitamos de un régimen político democrático. Y tenemos que tener—yo os lo digo como una apreciación personal y no de la Ejecutiva, que no ha tenido ocasión de estudiar este problema, por no habersele planteado—deseos de consolidar la República y establecer una democracia de tipo constitucional en nuestro país. Y si la clase trabajadora sabe aprovecharse de estas condiciones, no es que vaya a redimirse inmediatamente; pero irá consiguiendo poco a poco sus mejoras y al mismo tiempo se capacitará.

Las exaltaciones que padecemos en estos mo-

mentos en España pueden ser muy desastrosas. Porque tengamos en cuenta que a Portugal, a Polonia y a Italia las llevaron a la dictadura estos movimientos absurdos que a nada conducen. Y a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista les conviene actuar ahora con cautela para no cometer ningún error.

Antonio Muñoz: Es que la Unión General sufre las consecuencias de todo lo que realiza el Partido.

Cordero: Pero ¿qué consecuencias?

Muñoz: Nosotros tenemos a Caballero en el Gobierno. Indudablemente, para la clase trabajadora, el que está allí es el compañero secretario de la Unión General de Trabajadores. Y convenga el compañero Cordero que no podemos estilar las cuestiones y llegar a la consecuencia de cuál es allí su representación. Hay que convenir en que la labor de los ministros socialistas no satisface a la clase trabajadora. Será, indudablemente, por la inconsciencia de los trabajadores. Pero hay compañeros que están en el Gobierno por acuerdo del Pleno de la Unión General y otros por acuerdo de ambos organismos. Y todo esto, cuando llegan los momentos oportunos, hace que en los Comités a que pertenecemos nos hagan indicaciones y nos den un mandato para que vengamos aquí. Y yo os digo, como militante del Partido Socialista desde hace muchos años, que a la Unión General le corresponden solamente unas funciones económicas, aunque tiene un paralelo con el Partido Socialista, puesto que es el único que se ocupa también de estas cuestiones económicas. Pero llega un momento en que, siendo militante del Partido, tengo que tocar esta realidad: que a la clase trabajadora no le satisface la actuación de nuestros camaradas ministros. Y había que llegar a la solución de que la Unión General de Trabajadores tenga intervención directa cerca de esos camaradas. Yo creo que ha llegado el momento de que la Unión General examine si se debe seguir atendiendo al sostenimiento del régimen o hay que ocuparse exclusivamente del desarrollo de las organizaciones. Y para ello hay que llegar a una conclusión: separarse del Gobierno, cosa que debió hacerse ya antes, y si se hunde la República, que se hunda.

Cordero: Voy a responder brevemente al camarada Muñoz. La gente se siente insatisfecha. Bien: como que ha pensado en la gloria, en el paraíso, y esto no es eso. Se siente, además, insatisfecha porque no conoce el fondo de la actuación de nuestros camaradas. Hay una legislación social que se va a perder por la incapacidad de los trabajadores. Y lo que le falta a la clase trabajadora es una fuente constante de información para que comprenda lo que se ha hecho. Ese ambiente que se crea artificiosamente, sin base, ha de ser contrarrestado por los propios dirigentes de la Unión y del Partido con una actuación perseverante.

La gente—siguió diciendo—debiera pensar en las consecuencias que habría para ella si los ministros socialistas no estuvieran en el Gobierno. Yo le digo al compañero, como decía él: «Que se vayan los ministros; si se hunde la República,

que se hunda.» Y al día siguiente, ¿qué? ¿Hemos salvado la organización? ¿hemos conseguido mejoras? La Ejecutiva, como decía antes, no ha tenido hasta ahora por qué pensar en esto. Ahora, si los compañeros, que son la autoridad de la Unión, consideran que debe plantearse este problema, que lo hagan. ¿Los componentes creen que se debe entablar debate sobre esto?

Varias voces: ¡Sí, sí!

Cordero: En ese caso, vamos a dar por suspendido el debate, puesto que tenemos que abandonar el salón, para continuarlo mañana, a las diez de la mañana.

Así se hace, levantándose la sesión a las seis y media de la tarde.

QUINTA SESION

A las once menos veinte continuó la reunión del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores. A la hora de abrir la sesión el compañero Cordero se encontraban entre los delegados los camaradas de la Ejecutiva del Sindicato Nacional Ferroviario y el ministro de Trabajo, camarada Largo Caballero.

La expectación, tanto entre los reunidos como fuera del salón, era extraordinaria.

Una cuestión previa de Largo Caballero.

Inmediatamente de abierta la sesión hizo uso de la palabra el camarada Largo Caballero para plantear una cuestión previa. He leído—dijo—«El Socialista» de hoy, y me he enterado de que ayer se planteó una discusión acerca de la conveniencia de permanecer en el Gobierno. Y yo tengo que declarar que no puedo pasar a discutir el problema ferroviario sin antes saber lo que se acuerda sobre este particular. Porque si la resolución del Pleno de la Unión General estuviera de acuerdo con determinada opinión expuesta ayer aquí, yo no tendría por qué intervenir en el problema ferroviario.

Palabras de Cordero.

Yo—dijo el camarada Cordero—quiero decir al compañero Largo Caballero que este problema de la participación ministerial se planteó por el camarada Muñoz a última hora de la sesión de ayer tarde; que no ha tenido deliberación y que el Comité, en ese instante, ha creído conveniente abrir debate sobre este problema.

Intervención del compañero Muñoz.

El compañero Antonio Muñoz hace uso de la palabra para expresar el motivo de haber planteado este asunto, para que lo conozca Largo Caballero.

El Comité de la Federación Gráfica—dijo—, al examinar el orden del día a que había de ajustarse el Pleno, echó de menos algo que se refiriera a las relaciones que la Unión General de Trabajadores mantenía con el Partido Socialista. Y, echando de ver este vacío, tomamos el acuerdo

de plantear ante el Pleno una pregunta para que la Ejecutiva nos explicara a qué punto han llegado las relaciones de la Unión General con el Partido Socialista. El compañero Cordero contestó que la Ejecutiva no había tratado este problema. Y yo le manifesté que era imposible no tratar esto, porque las consecuencias de todo lo que en materia política hace el Partido Socialista repercutían en la Unión General de Trabajadores. A esto me respondió el camarada Cordero con una opinión particular, a la que yo contesté con otra, en la que explicaba que a la clase trabajadora no le satisface la actuación de los ministros socialistas. Y es necesario que conozcamos la situación en que se encuentran estos compañeros. Si el Plenario de la Unión General de Trabajadores tiene personalidad y potencia para ello, debe pedir la impresión de estos camaradas para plantearlo a las organizaciones. Y por eso yo planteé la cuestión de las relaciones entre el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores.

Nuevas palabras de Cordero. — Intervención de Largo Caballero.

Nuevamente vuelve a intervenir el presidente, camarada Cordero. La Ejecutiva de la Unión General—dijo—, al realizar los movimientos electorales y la implantación de la República, no participó en la responsabilidad, ni nosotros hemos creído que tenía por qué hacerlo.

El camarada Largo Caballero manifiesta que tiene que referirse a las manifestaciones del camarada Muñoz. Yo no voy a discutir el derecho que tenga el compañero Muñoz y cualquier otro representante para manifestarlo aquí. Nosotros siempre estamos dispuestos a responder ante la clase trabajadora aquí y donde sea. A mí no me molesta lo más mínimo venir aquí a dar cuenta de mi gestión. ¿No hemos de admitir que algunos elementos que se dicen disconformes tengan razón?

Lo que yo quiero es que se presente una cosa concreta, que no empleemos los procedimientos de nuestros enemigos y no concretemos en las acusaciones. Porque si triunfase el Partido Socialista y tuviesen el Gobierno los socialistas, habría descontento. Pero no basta soltar esa frase; es necesario decir cómo y por qué. Y eso es lo que deseo. Porque, por ejemplo, en el ministerio de Trabajo, cuando alguna Sociedad tiene que entrevistarse con el ministro, y lo pide, el ministerio está abierto a la hora que corresponde para darle toda clase de explicaciones sobre lo que quiera. Por mi parte, yo estoy aquí a disposición del Pleno para contestar a todo lo que se me pregunte. Y creo que tiene el Pleno legítimo derecho a preguntarme lo que quiera. Lo que deseo es que se resuelva esto, porque en un cargo no se puede estar si no es con la autoridad suficiente para poder intervenir en los asuntos. Y en el momento en que en el seno de la propia Unión General de Trabajadores se discute eso, ya no hay tal autoridad. Así que hoy tiene que fijarse aquí el criterio de la Unión General de Trabajadores sobre nuestra gestión. Por lo menos, de la mía.

Y si los demás camaradas no se sienten obligados a hacerlo, yo sí.

Fernando de los Ríos se solidariza con Largo Caballero.

Hace uso de la palabra el camarada Fernando de los Ríos, que llegó momentos después de empezar la reunión. Pronuncia breves palabras para solidarizarse con Largo Caballero y manifestar que él está a disposición del Pleno de la Unión, puesto que cree que representa también a este organismo y no sólo al Partido Socialista.

El camarada Cordero manifiesta que hasta ahora no se ha señalado ningún cargo concreto. Se ha hablado — dijo — del disgusto, de la falta de satisfacción, cosa muy natural. Yo ruego a los compañeros del Pleno, si es que tienen que hacer algunas preguntas sobre la actuación de estos camaradas, que lo hagan.

Habla el compañero Muñoz.

Seguidamente hizo uso de la palabra el compañero Antonio Muñoz. El camarada Caballero — dijo — plantea la cuestión de que esto está solucionado porque las exigencias de cualquier organización cerca del ministro tienen siempre un cauce legal acercándose a ellos. Pero dice además que, aparte de eso, que es cosa circunstancial, quiere que el Comité nacional resuelva acerca de su estancia en el ministerio. Y seguramente a sentar el problema en estos términos han llevado las líneas publicadas en «El Socialista» de hoy al decir yo «si se hunde la República, que se hunda».

Explica el alcance de estas palabras, y dice que la gente, por su inconsciencia, ha creído que en cuanto nuestros camaradas estuvieran en el Gobierno iba a estar todo solucionado, y yo lo que he dicho es que por falta de preparación la gente se encuentra insatisfecha. Pero es que nuestros compañeros están consolidando allí una República burguesa, una economía burguesa. Y es llegado el momento de dejar a la República que viva por sus propios esfuerzos y nos dediquemos a nuestras organizaciones.

Estas manifestaciones las hago porque creo que ninguna Federación puede tratar aquí el problema de la participación ministerial, puesto que no han deliberado sobre ello. Lo que sí habrían echado de menos es que el Plenario se hubiera disuelto sin haber tratado esta cuestión tan trascendental. Nosotros queremos saber si el Plenario de la Unión General tiene poder para pedir cuentas a los ministros de su gestión y después discutir sobre ella. Esto ya está contes-

tado por las manifestaciones del camarada Largo Caballero. Ahora, sobre si el Pleno cree que se puede tratar o no la participación, yo creo que al llegar a la votación cada uno lo ha de hacer en una forma particular, por no conocer el criterio de las Secciones.

Otro discurso de Largo Caballero.

Seguidamente hace uso de la palabra el ministro de Trabajo. Siempre — comienza — nos pasa igual. Nos gusta plantear problemas graves y luego no nos gusta tratarlos. Yo soy contrario a eso. Cuando se plantea un problema hay que tratarlo hasta el final. Además, aquí tiene que exponerse la opinión de la organización y no la personal. Y, naturalmente, eso no se puede dejar pasar. Si la organización no ha tratado esta cuestión, no hay motivo para discutirla. Debió limitarse el compañero Muñoz a preguntar sobre las relaciones del Partido Socialista y las de la Unión General de Trabajadores, y no mezclar a los ministros socialistas en esta cuestión, dando con ello armas a nuestros enemigos.

El camarada Muñoz ha hecho una afirmación que conviene desvirtuar. Según su opinión, lo que estamos haciendo es consolidar una economía burguesa. Pero ¿es que cree que nosotros, cuando nos hemos comprometido a hacer la revolución, era para implantar el Socialismo? Una de dos: o no sabían para qué se hacía la revolución, o si lo sabían, no tienen por qué hablar ahora de ello. Había un equívoco en la mentalidad de la clase trabajadora. Era el mito de la República. Los que hemos ido al movimiento revolucionario sabíamos perfectamente lo que iba a ocurrir y lo que nos íbamos a encontrar. Pero lo interesante aquí es que acabase el mito de la República para la clase trabajadora. Y que cuando nosotros nos encontremos en situación de dejar el Gobierno, no sea ese mito el que le interese.

Indudablemente, hay que reconocer que había que cambiar el régimen jurídico. Porque hay alguna diferencia entre el régimen republicano y el monárquico. Es decir, que la táctica ha sido ayudar al régimen democrático burgués por los socialistas; pero mientras tanto, ir mejorando la situación de la clase trabajadora en lo que sea posible. Nosotros no vamos a consolidar la República en beneficio de nadie. Ha de ser a beneficio exclusivamente de la clase trabajadora. Si cree que no le interesa y quiere volver a la monarquía, que lo diga. Y si no le interesa la República y quiere una dictadura burguesa, que lo diga también.

El mayor favor que nos podrían hacer a los tres camaradas que estamos en el Gobierno es que el orden jurídico estuviera en condiciones para eludir nuestro compromiso gubernamental. Estamos en el Gobierno con grandes dificultades. Yo tengo la impresión de que cuando van a tener que actuar con más firmeza la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista es dentro de la República más que en la monarquía.

Hablaba el camarada Muñoz del paro. Y el

Tenemos agotados los números de junio, julio y octubre de 1931 que nos reclaman compañeros y organismos que desearían coleccionarlo. Si hay compañeros que no lo coleccionan y quieren enviarlo, se lo agradeceremos.

paró no es de ahora. Ya durante la monarquía dejaba sentir sus efectos entre la clase trabajadora. Lo que pasaba es que no dejaban hablar de ello. En una palabra: que me parece equivocado e inoportuno el que como socialista se hagan esas declaraciones. Y si hay muchos compañeros que piensen como Muñoz, no me extraña que en las Directivas se diga eso, que es para nosotros un dolor. Pero no hay más que un medio para evitarlo: que digáis que no podemos seguir en el Gobierno.

Intervención de De los Ríos.

El compañero Muñoz — comenzó diciendo el ministro de Instrucción pública — ha planteado un problema que de siempre fué motivo de discusión en el seno del Partido Socialista. No puede menos que dolernos profundamente a nosotros esta afirmación de que lo que se hace es consolidar una economía burguesa. Yo pregunto al Comité nacional si así lo cree él. Porque entonces lo que se plantea es la cuestión de táctica. Y yo aceptaré con sumo gusto, si el Comité nacional así lo cree, que sobre esto se delibere con amplitud. Yo creo firmemente que lo que estamos haciendo es un proceso de transformación del régimen capitalista, y que no hay otra forma de hacerlo que la actual. Porque si nosotros, al desarrollar determinada acción, lejos de hallar en nuestras manos un eco que la apoye, encontramos otro eco débil que la desvirtúa, entonces nos hallamos sin autoridad para actuar. Pero si nos apoya, yo estoy absolutamente convencido de que la marcha iniciada es una marcha triunfante.

Si fuera indiferente para la economía capitalista lo que estamos haciendo no tendríamos esa oposición en las clases capitalistas. Nos halagarían. Por eso es preciso que el Comité diga si se entra o no en el fondo del problema. Pero hay que tener en cuenta que el problema es muy grave, porque la imputación hecha por el compañero Muñoz de que lo que se hace es consolidar la economía burguesa es tanto como suponer que se convertía en una realidad esa traición a la clase trabajadora que tanto nos atribuyen nuestros enemigos.

Otras intervenciones.

El compañero Cordero manifiesta que a la Unión General no ha llegado una sola manifestación que requiriese a la Ejecutiva para actuar de otra manera. Ya se librará muy bien el Partido de comprometer a la organización sin consultar con sus representantes. De la manifestación de insatisfacción coincido en absoluto con Caballero. Fernando de los Ríos dice que vale la pena entrar en el fondo del asunto para liquidarle de una vez. Los compañeros verán si discutimos.

El camarada Carrillo manifiesta que no hay por qué extrañarse si la Ejecutiva se ha presentado al Pleno sin plantear este problema. Para ello hay dos razones: primera, que esta cuestión debe dilucidarse en el Congreso ordinario; y segunda, porque no se ha producido una sola com-

plicación que haya hecho pensar en traerla aquí. Yo creo — añadió — que hace falta adoptar aquí la resolución que sea; pero si esta resolución es de solidaridad con los ministros, como desea la Ejecutiva, convendrá decir también que no se pueden plantear estos problemas sin tener conocimiento de ello la Ejecutiva para comunicárselo a las Secciones.

El compañero Ferretjans cree que es impropio lo planteado por el compañero Muñoz, y manifiesta que el debate no puede continuar, porque deben resolverlo plenamente los Congresos del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores.

Pascual Tomás cree, por el contrario, que se debe discutir el problema para ratificar la confianza a los compañeros ministros con conocimiento de causa. Hay descontentos — añadió — porque la República se ha encontrado con una España destruida, con que tenía que levantar su economía. Nosotros estamos convencidos de que estos camaradas están realizando una labor muy grande, que la clase trabajadora, acostumbrada a vivir en las sombras, en que la ha tenido sumida la monarquía, no puede ver con claridad. Debe tomarse la determinación de solidarizarse con los ministros socialistas y disponerse a ayudarles todo lo que sea necesario para confirmar la República, porque con ella tenemos la libertad de pensar y de obrar.

El representante de la Federación de Banca y Bolsa dice que los delegados no están capacitados para entrar en el fondo del problema de la táctica de la Unión General, porque no tienen un mandato expreso de las Secciones. Cree que debe apoyarse a los ministros y realizar una intensa campaña para contrarrestar la labor perniciosa que se hace contra nosotros.

Alonso Zapata cree que se debe aprobar la labor de los camaradas ministros. Se ha planteado una cuestión de táctica que nosotros no podemos resolver. Cita los casos del Partido Socialista Francés, que se ha fortalecido alejándose del Gobierno, y del Laborismo inglés, que se ha destrozado al subir al Poder.

El camarada González Peña manifiesta que el debate le ha producido gran alegría, porque hasta ahora los camaradas del Gobierno no habían tenido la asistencia de las fuerzas que representan. Porque aquí — dijo — se habla de disgustos. Pero si examinásemos la multitud de casos que se han resuelto ya con la legislación publicada en la «Gaceta», veríamos que se han solucionado un gran número de problemas en el corto espacio de tiempo que lleva actuando la República, y que no habían podido ser resueltos en mucho tiempo de monarquía. Hay que divulgar la obra de nuestros camaradas, que es inmensa. Y es necesario que tengamos la valentía de ir a los pueblos y, en contra de lo que sea, afirmar cada día más nuestra táctica, que hasta ahora es la única que ha dado resultado. En consecuencia, yo creo que se debe aprobar lo siguiente: Ratificar no ya la gestión de los camaradas ministros, sino la conveniencia para la clase trabajadora de que continúen estos hombres en el Gobierno. Y, además, ver la manera

de divulgar la labor realizada, con lo que se demostraría la labor de estos hombres.

La solidaridad con los ministros.

El camarada Cordero cree que no sólo se debe ratificar la confianza a los ministros, sino declarar, además, nuestra solidaridad con estos compañeros.

Como resumen del debate, propone la siguiente resolución, que fué aprobada por unanimidad. Dice así:

«El Pleno del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores, después de una amplia deliberación, y oídas las explicaciones que sobre la intervención de los ministros socialistas hicieron los camaradas Largo Caballero y Fernando los Ríos, acordó por unanimidad declarar su solidaridad con los compañeros que vienen representando al Partido Socialista y a la clase trabajadora en el Gobierno de la República; que la Comisión ejecutiva continúe al habla con la del Partido Socialista para resolver todas las cuestiones que, en relación con el desenvolvimiento de la política del Gobierno, puedan interesar a la clase trabajadora, y hacer una campaña de divulgación de la obra desarrollada por los ministros socialistas en el Gobierno, para que la masa obrera tenga una clara visión de la utilidad y eficacia de su labor.»

EL PROBLEMA FERROVIARIO

Informe de Trifón Gómez.

Seguidamente se comenzó a tratar el problema ferroviario. Los camaradas de la Ejecutiva del Sindicato entraron para participar en la discusión sobre dicho problema. El camarada Cordero pronunció breves palabras para manifestar que habían sido invitados a la reunión los camaradas de la Ejecutiva y los ministros socialistas para que informaran al Pleno sobre esta cuestión, para que, al juzgar, tuvieran más conocimiento de causa. Después invitó a la Ejecutiva del Sindicato a que hiciera uso de la palabra; levantándose a hacerlo el camarada Trifón Gómez.

Voy — comenzó diciendo — a informar al Comité nacional de la Unión General de Trabajadores con mucha rapidez, porque hacer una información con detenimiento de este asunto, partiendo del momento en que planteó el Sindicato la petición de mejoras, es una tarea demasiado pesada. Sin embargo, no tenemos más remedio que hacer un poco de historia. Fué el 2 de diciembre de 1930 cuando se plantearon al Gobierno, que entonces era monárquico, las peticiones de los empleados y obreros del carril. Desde el 2 de diciembre al 15 de febrero de 1931, cuando se produce la crisis del Gobierno Berenguer, nosotros realizamos infinidad de gestiones encaminadas a esto.

Y conviene hacer constar que cuando se produce la crisis había acuerdo del Gobierno de aumentar una peseta cincuenta céntimos a los obreros ferroviarios y setenta y cinco céntimos a

las guardabarreras. Yo no quiero examinar aquí por qué aquel Gobierno monárquico realizaba un esfuerzo para atender a las peticiones de los ferroviarios. Pero el hecho es evidentemente cierto.

El 14 de febrero de 1931 el decreto de aumento estaba confeccionado, porque lo vi yo. Y cuando el Sr. La Cierva va a Fomento a desempeñar la cartera, se le ocurre dudar de que el Gobierno Berenguer hubiera acordado el aumento. Porque, naturalmente, pretendiendo salvar al rey, dudaba que estuviera hecho el decreto, pues así eximía su responsabilidad al no haberle firmado. Entonces el Sr. Estrada manifestó a La Cierva que lo que él había dicho era rigurosamente exacto. Esto demuestra que el acuerdo estaba tomado y que, de no haberse producido la crisis, se hubiese concedido este aumento de una peseta cincuenta céntimos al personal ferroviario.

Viene La Cierva y celebramos dos entrevistas. Y cuando en la segunda nos dijo que se podía fijar el sueldo mínimo de los ferroviarios en cinco pesetas, no quisimos hablar más con él. Tuvimos que hacer verdaderos esfuerzos para contener a los ferroviarios, que querían ir a la huelga.

Así las cosas, el 14 de abril se proclama la República. Y el día 23 del mismo mes visitamos al Sr. Albornoz para decirle que el Sindicato tenía hechas siete peticiones. Se las enumeramos y le pedimos que las solucionase. Entre esas siete peticiones se encontraba la relativa al aumento de sueldos y jornales.

Se empezó a gestionar del ministro de Trabajo las otras peticiones, y no quisimos insistir con el Sr. Albornoz en la petición de aumento de jornales hasta que de una manera terminante estuviesen resueltas todas las demás peticiones. Y fué el 16 de julio de 1931 cuando visitamos nuevamente al Sr. Albornoz para decirle que el personal apremiaba y que era necesario dar una solución satisfactoria para atender a los trabajadores. En esta entrevista con el Sr. Albornoz llegamos ya a concretar la aspiración unánime del personal ferroviario. Nosotros le hablamos como se puede hablar a un amigo y no a un ministro al que no se conoce. Le dijimos que el salario mínimo de los ferroviarios debía ser de ocho pesetas, e incluso le aseguramos que si el Gobierno llegaba a ofrecer aumentos a los ferroviarios, estábamos dispuestos a aceptar sin consultar con el propio personal.

Y nos preguntó el ministro de Fomento: «¿A cuánto calculan ustedes que pueden ascender esos salarios mínimos?» Nosotros le brindamos las cifras y él nos prometió que lo llevaría al Consejo de ministros y que allí diría él lo que era aspiración mínima del Sindicato Nacional Ferroviario y lo que pudiera ser una solución de concordia a las peticiones que el Sindicato tenía planteadas.

El día 23 del mismo mes volvimos a visitar al ministro de Fomento a instancias suyas. Y fué entonces cuando nosotros propusimos por primera vez al ministro de Fomento la nacionalización de los ferrocarriles como solución, a juicio nuestro, más conveniente a los intereses del país. Nosotros no nos hemos aprovechado de la República y de que haya tres ministros socialistas para plantear esta cuestión, que puede significar una gran difi-

cultad para su gestión. Este asunto arranca ya de 1928 y fué aprobado en el Congreso de la Unión General de Trabajadores. Cuando el Gobierno Berenguer, nosotros formulamos la petición de aumento de sueldos y jornales, y como a él no se le ocurrió hablarnos de la solución del problema general, nosotros no le dijimos nada. Y si el Sr. Albornoz, el 23 de julio, no nos pide solución al problema general, no hubiésemos involucrado la nacionalización con el aumento de sueldos y jornales. Y el Sr. Albornoz se mostró conforme en que la propuesta del Sindicato era la más conveniente.

Pocas fechas después, el Sr. Albornoz nos dijo que iba a convocar la Conferencia de Salarios. No nos oponíamos a ello, pero creíamos que no era necesaria. Fué por entonces cuando se planteó la huelga de Andaluces. Y coincidía en aquellos momentos, según decía la prensa, con una actividad extraordinaria desarrollada por el Gobierno en relación con el problema ferroviario. Si nosotros nos hemos visto un poco perplejos para explicar alguna actitud del Sindicato Nacional Ferroviario, ha sido ésta referente a la huelga de Andaluces. Porque el Sr. Albornoz, planteada la huelga, le comunicó al Sindicato que no era posible hacer público el acuerdo del Gobierno cuando había un conflicto declarado y una amenaza de huelga.

Pero es más; a estas manifestaciones del señor Albornoz se agregó una nota oficiosa, como referencia de lo acordado en el Consejo de ministros que se celebraba en aquella fecha, que era más satisfactoria aún que el manifiesto publicado por nosotros. ¡Si vieran los compañeros cuántas veces nos ha pesado fiarnos de las palabras del Sr. Albornoz! Porque los ferroviarios no dicen que los ha engañado el ministro, que los ha engañado el Gobierno, sino que ha sido la Ejecutiva del Sindicato al hacerse eco de esas manifestaciones.

Nos dirigimos a los tres ministros socialistas y celebramos una reunión. No queremos negar que de aquella salimos altamente desesperanzados. Y convocamos al Comité nacional del Sindicato, que examinó la nota dirigida al Sindicato Nacional por el ministro de Fomento, en la que se señalaba el propósito del Gobierno de aumentar del 1,50 al 2,50 por 100 el precio de los transportes férreos, fijando el salario mínimo de seis pesetas, como se había acordado en la Conferencia de Salarios. Aquello no satisfizo al Comité nacional, y se visitó al Sr. Azaña, que tampoco fué parco en promesas a la representación del Sindicato. El presidente del Consejo de ministros estimó conveniente que celebráramos una reunión. Y, en efecto, yo visité dos veces al Sr. Azaña. Y a sus requerimientos de que cediésemos todo lo posible, yo le manifesté que no estábamos autorizados para ello; pero que ante la gravedad de sus manifestaciones lo trataríamos en el Comité nacional.

El Sr. Azaña solicitó soluciones a esta petición de la Ejecutiva del Sindicato. Nosotros le manifestamos que propugnábamos como solución el aumento de sueldos y un anticipo por parte de

la Hacienda si el Gobierno pensaba ir a la nacionalización de los ferrocarriles. Porque tenemos la evidencia de que esta medida procurará una serie de ventajas, tanto por el sistema de explotación como por otras muchas cosas, ventajas que permitirán el aumento a los ferroviarios. Si el Gobierno estima que en lugar de anticipar el dinero debe arbitrar recursos yendo al aumento de las tarifas, nosotros sentimos escrúpulos si ello tiende a alargar la vida de las Compañías. No llegamos tampoco a una solución con el presidente del Consejo de ministros. Como el Comité nacional había acordado, la Comisión ejecutiva convocó al Congreso extraordinario, que se celebró los días 1 y 2 de diciembre. Y allí se adoptaron unas conclusiones que el día 9 del mismo mes fueron enviadas al ministro de Fomento, a la Unión General de Trabajadores y a los Grupos parlamentarios.

Dos fechas más tarde, el presidente del Consejo de ministros contestó a la Ejecutiva del Sindicato que estando próximo el planteamiento de la crisis, no parecía discreto que el Gobierno resolviese las peticiones de nuestro Congreso, y que el asunto sería planteado al nuevo Gobierno. Se tramitó la crisis, y el compañero Prieto fué nombrado ministro de Obras públicas, y esperábamos el cumplimiento de lo que el presidente del Consejo de ministros nos decía en su carta. Y en este compás de espera aparecen en «El Sol» del día 24 de diciembre las declaraciones de Prieto, como ministro de Obras públicas. Las declaraciones no nos las explicábamos.

No sabíamos por qué se había seguido ese procedimiento, tratándose de organizaciones de responsabilidad, como es el Sindicato Nacional Ferroviario. Parecía natural que hubiese precedido a declaración de tal naturaleza la contestación ofrecida por el presidente del Consejo de ministros al Sindicato. Estimábamos que el compañero Prieto debió llamar a la Ejecutiva del Sindicato para decirle, con la franqueza en él peculiar, todo lo que estimase conveniente en relación con el problema. Y cuando nos dijo después por qué había hecho las declaraciones, nos sorprendió aún más.

Nosotros contestamos inmediatamente a aquellas declaraciones con una nota, que sabemos no ha satisfecho al personal, pero que cada día estamos más contentos de haberla dado. Porque entonces, como hoy, no nos interesa más quién tiene razón en la forma, sino la solución que podría dar satisfacción plena a todos los ferroviarios. Después de las declaraciones de Prieto y de nuestra nota, le visitamos. Prueba de que nosotros lo sacrificamos todo y estamos dispuestos a ello, es que, sin que nos llamara Prieto, nosotros hemos ido a visitarle. Y las entrevistas se han desarrollado en un tono de gran cordialidad, como deseamos que sigan hasta el final de este asunto.

Hay que tener en cuenta que la Comisión ejecutiva lo ha sacrificado todo; que cuando más fuertes han sido las diatribas contra nosotros, hemos contestado que las mejoras no se lograrían nada más que en estrecha colaboración con el Gobierno. Las declaraciones de Prieto, lo mismo las primeras que las segundas, han sido las más atre-

vidas que se han hecho en relación con este asunto. Porque el compañero Prieto ha ido más allá que los ministros que le han precedido en la cartera de Fomento, e incluso ha sido más explícito que las Empresas.

Queremos hacer constar que de ninguna manera, corra la suerte que corra el Sindicato, conseguirá nadie ponernos enfrente de la clase trabajadora. Pero eso no tiene que ver con lo que nosotros hemos planteado. Porque si no se quiere seguir la fórmula señalada por el Gobierno para solucionar el conflicto, que no se haga. Pero si el Gobierno, en su última nota, ofrece el aumento de tarifas en un 3 por 100, no sería muy difícil demostrar aquí que eso repercute muy poco o nada en beneficio de la situación económica del país.

La situación del Sindicato Ferroviario es la siguiente: la Comisión ejecutiva ha dado cumplimiento ya a tres de las cuatro conclusiones aprobadas por el Congreso extraordinario. La cuarta, es decir, la que queda por cumplir, manda que se reúna el Comité nacional para organizar la huelga, para decir cómo tiene que declararse la huelga. El Comité nacional no puede evitar la huelga; podrá diferirla, pero no dejar de declararla. La Ejecutiva cree que la huelga debe evitarse. Y si aquí hablamos de huelga — terminó diciendo —, no es como amenaza, sino para que os deis cuenta de la situación angustiosa del Sindicato y para que sepáis que para evitar la huelga estamos a vuestro lado.

Intervención de Indalecio Prieto.

Seguidamente hizo uso de la palabra el ministro de Obras públicas, camarada Indalecio Prieto.

Yo hubiese agradecido al compañero Trifón Gómez — comenzó diciendo — que, en vez de esa excursión histórica, para mayor ilustración del Comité nacional hubiese entrado en el fondo del problema, que ha quedado completamente virgen. Es natural que yo no deba dejar en el aire ciertas conclusiones que pueden desprenderse de ese relato. Parece deducirse de él que en todos los gobernantes que han desfilado por el ministerio de Obras públicas antes y después de establecerse el régimen republicano el Sindicato ha encontrado allí más facilidades que en estos momentos, en que esa cartera está desempeñada por un miembro del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores.

De la propia declaración de Trifón Gómez he cogido que no hubo acuerdo de Gobierno en relación con ese aumento de jornales en los últimos Gobiernos monárquicos. Lo que vió Trifón era un proyecto de decreto, puesto que no lo había aprobado el Consejo de ministros, ya que de haber sido así lo habría firmado, y hubiese ido a la «Gaceta», el rey. Esto, de todas maneras, no es un argumento para mí. Yo no he dicho en ningún momento que los ferroviarios estén bien pagados. El mismo compañero Trifón ha reconocido que el Gobierno de la República ha accedido a las peticiones del Sindicato Nacional Ferroviario de retirar a los militares y readmitir a los seleccionados. Ha reconocido

igualmente que por virtud de actos del Gobierno republicano se ha establecido la jornada de ocho horas en el servicio ferroviario, por lo que hay una Compañía, la del Oeste, que salta en sus gastos del servicio de guardabarreras de 600.000 pesetas a tres millones. Y, por último, ha reconocido también que el Gobierno ha accedido a la transformación de los Comités paritarios del ramo en la forma pedida por el Sindicato. Aunque no atañe a mi persona, voy a esclarecer otro cargo. Se colige de las manifestaciones del camarada Trifón que el Gobierno ha engañado a los ferroviarios prometiéndoles resolver sobre el aumento de salario. Y yo le digo que el Gobierno ha resuelto. Lo que pasa es que no ha resuelto de acuerdo con lo que quería el Sindicato. Eso no lo había prometido el Gobierno.

El orador se refiere después a sus declaraciones en relación con el problema ferroviario, y dice:

—¿Es que en mis declaraciones hay asomo de ofensa para el Sindicato o para sus afiliados? ¿Qué contienen esas declaraciones? Cuando se habla acerca de textos escritos no se pueden tender nebulosas que embrollen los asuntos. Yo me expresé con todo respeto para la organización, limitándome a justificar mi punto de vista.

Queda — siguió diciendo el camarada Prieto — el cargo de que sin haber contestado el Gobierno a las peticiones de los ferroviarios, el ministro, yo, había hecho unas declaraciones exponiendo un criterio personal sobre este problema. Cuando me vi obligado por el Partido Socialista a aceptar la cartera de Obras públicas, me di cuenta en seguida de todo lo que suponía tener que hacerse cargo un ministro socialista del problema ferroviario. Y traté de atraer hacia mí solo las responsabilidades, impopularidad y antipatías de la gestión del Gobierno en ese pleito. Y yo, que no me dejó sorprender por una interviú periodística, y que no digo lo que no quiero, hice aquellas manifestaciones para que la responsabilidad recayese sobre mí solo. No cometí, pues, ninguna indiscreción. Lo que hice fué comentar, explicar a la opinión pública el criterio que ya había adoptado el Gobierno anterior y comentarlo como cosa mía, sin complicar a los demás. Se me ha atribuído la manifestación de que yo quise quebrantar a los ferroviarios. Lo que yo dije fué que esto es un pleito que se ha de ventilar ante la opinión pública, que es la que ha de decir la última palabra, y que el Gobierno estaba en su papel y en su obligación al justificar, con la misma libertad que el Sindicato, su actitud respecto al problema ferroviario. Si yo encontrara la solución, como socialista y sindicado, estaría en el deber de decretarla. Aquí hoy se ha desdeñado absolutamente la entraña del problema. A mí me ha costado horas de vigilia su examen. Yo he repasado todas las actas de la Conferencia de Salarios, y me he encontrado el reconocimiento implícito y explícito de que las Empresas ferroviarias no pueden sobrellevar la carga de millones que suponen los aumentos. Si dentro de las Empresas, si dentro de los servicios hay posibilidad de mejorar a los ferroviarios en condiciones superiores a

las que ofrece el Gobierno, estamos obligados a ayudarlos. Pero dije, y lo sostengo ahora aquí, que si el Estado tiene que auxiliar a proletarios españoles en la hora presente, no es a los ferroviarios. Porque creo que se comete una traición si el Estado auxilia a los ferroviarios, con daño de cientos de millares de obreros que no tienen un pedazo de pan que llevarse a la boca. Esta es, en síntesis, mi posición, expuesta descarnadamente.

Los representantes ferroviarios han declarado repetidamente que ellos no consienten el aumento de tarifas. ¿Es que el Estado español está en obligación de acudir con sus millones a ayudar a las Empresas que se hallen en malas condiciones a soportar semejante carga? El Sindicato Nacional Ferroviario plantea el problema de la nacionalización. Yo no he dicho una palabra en pro ni en contra de la nacionalización. Me he limitado a decir que eso no es obra de días ni de meses.

Ahora bien, el Sindicato Nacional Ferroviario se parapeta en que se declare que se va a la nacionalización; pero que, mientras tanto, el Estado anticipe las cantidades necesarias. Y yo digo que esos anticipos no se reintegrarán nunca. Porque ahora mismo el Estado tiene entregados como anticipos a las Empresas ferroviarias para su personal 160 millones de pesetas. Hay, además, otros auxilios más cuantiosos para material. Ha de prestarlos forzosamente si quiere evitar que cuando reviertan las líneas se le entregue un servicio inservible en vez de un servicio en condiciones de funcionamiento.

En los varios problemas del trabajo que hay planteados en España, yo aseguro que éste de los ferroviarios es el menos denso, el más artificial. Porque no se puede medir su intensidad y su dramatismo con la intensidad y la tragedia de cientos de millares de hombres que no pueden llevar nada a sus hogares. ¿Tenemos nosotros título para entregar 84 millones de pesetas anuales para mejorar el haber de los ferroviarios, restándolos a esas otras necesidades con carácter de tragedia? La solución de rescate anticipado, tal como la propone el Sindicato, yo no la acepto. Las Empresas, sí, y jubilosamente. Claro está que de estas palabras que yo pronuncie está lejos toda insidia respecto al Sindicato Nacional Ferroviario. Son simplemente la enunciación del error.

Se arguye que yo desconozco el problema. Por mis andanzas políticas lo conozco, e incluso lo he abordado alguna vez. En la estructura de las grandes Empresas ferroviarias se ha partido de una equivocación: la de creer que bastaba con el capital inicial. Pero nos hemos encontrado con el problema de que si alguna industria se transforma más rápidamente, es la del transporte. Y, naturalmente, además de ese error fundamental concurren en España una serie de circunstancias, producto de nuestra orografía, que colocan el negocio ferroviario en condiciones desastrosas. Y por si fuera poco, ha surgido el transporte por carretera. Si la nacionalización se llegara a realizar, ¿el Sindicato Nacional Ferroviario acepta la responsabilidad de que queden en la calle de veinte a treinta mil obreros que quedarían ocio-

sos? Porque en las redes sobra hoy personal, y sobrá entonces mucho más. Sin embargo, alegándose el antecedente de la huelga revolucionaria de 1917, que no lo fué, sino que constituyó un estorbo para la revolución, hemos echado sobre el Estado una carga de 14 millones de pesetas al readmitir a los despedidos de entonces.

Toda gran Empresa necesita reservas para atender a eventualidades. El Sindicato Nacional Ferroviario ha echado a los cuatro vientos la versión de que las Empresas, con las reservas, pueden atender a las peticiones del personal ferroviario. Y yo digo que eso es inexacto, porque las Empresas no tienen reservas en cuantía suficiente para ello. El transporte por carretera puede determinar, si las tarifas ferroviarias se elevan desmesuradamente, un colapso de la industria ferroviaria.

Quiero decir que a mí no me asustan las peticiones de los ferroviarios, porque soy partidario de que los ferroviarios y todos los trabajadores mejoren su situación, porque tienen legítimo derecho a ello. No se puede admitir que se diga que el Estado presta auxilio a las Empresas solamente para el negocio de éstas. Eso es falso, porque el Estado ha prestado también auxilio a las Empresas para su personal. El Gobierno ha hecho examen de conciencia y ha visto todo lo que podía conceder a los ferroviarios.

Yo no creo haber cometido ninguna indiscreción al hacer mis manifestaciones a la prensa. Me doy perfecta cuenta de la situación angustiosa de los camaradas dirigentes del Sindicato Nacional Ferroviario. Pero mi opinión de gobernante es que no se puede solucionar el conflicto echando sobre las espaldas del Estado el peso de una gran cantidad como la que significarían los aumentos de retribución pedidos que las Empresas no pueden conceder.

Discurso del camarada Fernando de los Ríos.

Habla a continuación el ministro de Instrucción pública, camarada Fernando de los Ríos. El compañero Prieto — comenzó diciendo —, con una delicadeza en él peculiar, no ha dicho que la nota que hizo pública el Gobierno como comentario del conflicto ferroviario se me había encomendado a mí la redacción, y está en completo acuerdo con el juicio de Prieto. Yo reto a los compañeros a que digan de dónde habían de salir los recursos para atender a otros trabajadores. Por ejemplo, a los campesinos, que están esperando la reforma agraria. Pero si esto pasa con este problema, lo mismo podría yo decir que ocurre con el problema de la cultura. Ciento sesenta millones de pesetas representan las ocho mil escuelas pedidas por los pueblos de la República. Y, a pesar de ello, vamos a dar veinte millones para ver si a base de ello se establece un empréstito. Es decir, que vamos cercenando las necesidades imperiosas por no poder atender a ellas. Decidme: si el Estado va a ser el salvador de toda Empresa privada, ¿de qué se va a nutrir el Estado?

Yo digo a los compañeros que me digan el mé-

todo a seguir para llegar a la nacionalización. El que ellos han propuesto es completamente ruinoso. Los compañeros saben que la crisis de la industria ferroviaria es mundial. Hoy mismo son cinco mil y pico de millones los que tiene de déficit la industria ferroviaria francesa.

Los métodos de mejora de gestión estoy convencidísimo de que son posibles; pero yo digo a los compañeros que no hay una sola Empresa ferroviaria que se haya intentado reorganizar por métodos de reorganización industrial que no lleve aparejada la eliminación de un treinta o cuarenta por 100 de personal. Por consiguiente, estoy absolutamente identificado con Prieto, lamentando que a nosotros nos haya tocado resolver este problema en momentos de crisis económica tan trascendentales como los actuales. Yo, por lo menos — terminó diciendo —, no he encontrado medios, y lo que pido es que los compañeros lo estudien y vean si los encuentran.

Interviene el ministro de Trabajo.

Estoy — comenzó diciendo — identificado en absoluto con el camarada Prieto. Porque en este momento histórico, obligados a estar en el sitio que estamos, nos vemos obligados también a declarar la verdad. El crimen estaría en que os estuviéramos engañando. Pero al mismo tiempo he de decir a los compañeros que todos los días están con amenazas de cierre numerosas minas, fábricas y establecimientos industriales, y todos, absolutamente todos, piden dinero para aliviar esa situación.

No tenemos más remedio que declarar ante la representación nacional que no vemos solución. Y yo tengo una relativa satisfacción; porque si no hubiera habido tres ministros socialistas en el Gobierno, el Sindicato Nacional Ferroviario hubiera ido a una lucha que era una catástrofe. Cuando declaramos aquí que no vemos solución, es que así lo sentimos honradamente y no queremos engañaros.

Nuevo discurso del camarada Trifón Gómez.

Volvió a hacer uso de la palabra el camarada Trifón Gómez.

Creo — comenzó diciendo — que no cumpliría con mi deber si no defendiera al Sindicato de las imputaciones que le ha hecho el compañero Prieto. Yo no he dicho que la Comisión ejecutiva haya propalado nunca ni haya pensado que el Gobierno la haya engañado. Lo que hemos dicho es que los ferroviarios no ven a través del Sindicato al Gobierno. No ven que al dirigirles una circular, la Ejecutiva ha copiado íntegramente la nota del Gobierno. Yo no creía que era abusar de la confianza que él hubiera depositado en nosotros decir aquí las declaraciones que nos hizo. Precisamente porque no desconocemos la situación de los ferrocarriles españoles, es por lo que le preguntamos al ministro titular: ¿Qué hacemos, dejar que se hundan los ferrocarriles por no cortar las Empresas los despilfarros que realizan por gastos de explotación? ¿A qué vamos a esperar, a que dejen de funcionar los ferro-

carriles? Pero ¿y si hay un remedio a esa situación?

El Sindicato, amigo Prieto, la apuntó. No hay ocasión más oportuna que ésta para ir a la nacionalización de los ferrocarriles. Pero es que a falta de aprovechamiento material, a falta de una dirección y de una administración unificadas, no podemos calcular «a priori» los beneficios que la nacionalización produciría a los ferroviarios españoles. Antes de ir el camarada Prieto al ministerio de Obras públicas, cuando se hablaba a todo trapo de nacionalización de los ferrocarriles, las acciones de las Empresas bajaron. Y cuando el compañero Prieto ahuyentó el peligro de la nacionalización, las acciones de las Empresas subieron.

Afirma Prieto que el Sindicato Nacional Ferroviario está equivocado al interpretar las disposiciones legales. Y yo digo que el Sindicato considera más conveniente cualquier forma de solución que permanecer en el estado actual. Y en esto hay que tener cuidado. Porque Prieto ha mencionado algo en el sentido de que esas reservas son de las Compañías. No; esas reservas son del establecimiento, son del ferrocarril. Y lo que hace falta es que vayamos cuanto antes a la nacionalización para evitar que esas reservas sean repartidas entre los accionistas, aprovechándose de la mala situación de los negocios.

Por consiguiente, el Sindicato mantiene que, como solución al problema de carácter general, no hay otra que la nacionalización de los ferrocarriles con el rescate anticipado de las líneas. Y no hay necesidad, con arreglo a las disposiciones legales, de que el Estado desembolse una sola peseta para incautarse de las líneas, porque lo pagarán los propios ferrocarriles.

El Sindicato Nacional no aceptaría la responsabilidad de que quedaran en la calle veinte mil ferroviarios. A la calle, no. Pero hay un medio perfectamente reglamentario de separar a esos veinte mil hombres, y es jubilándolos. Es muy posible que se aproxime a esa cifra el número de ferroviarios de cincuenta y cinco años que pueden jubilarse, incluso por petición propia. En ese sentido, no solamente aceptamos la responsabilidad: es que en la Conferencia de Salarios la representación obrera le brindó eso mismo al Gobierno.

Ahora bien; la entraña del problema es que soluciones debe dar el Gobierno para resolver ese conflicto. ¿Cómo no me va a doler a mí oír que el Sindicato Nacional Ferroviario pretende que los aumentos de sueldos y jornales se hagan a costa de otros trabajadores! Hay que proclamar que el Sindicato Nacional Ferroviario está completamente alejado de esa solución.

Fernando de los Ríos: Si nosotros no decimos que sea ése el pensamiento del Sindicato, sino que puede ser ésa la conclusión que se deduzca.

Trifón Gómez continúa diciendo que no les cuesta ningún trabajo abandonar ese punto de vista. Y entonces — añadió —, ¿cómo puede llegarse a una fórmula de conciliación entre los ferroviarios y el Estado? No hay más que dos soluciones: que lo

paguen las Empresas ferroviarias o que se aumenten las tarifas. Quiero desvanecer un error del amigo Prieto: No hemos dicho nosotros que Empresas como las del Norte y M. Z. A. no estén en condiciones de hacer frente a esta situación, a pesar de lo que nos ha dicho el camarada De los Ríos en su intervención respecto al déficit de las Empresas. Nosotros decimos que las Empresas del Norte y de M. Z. A. están en condiciones de hacer un esfuerzo.

Yo, como gobernante, no dejaría que se plantease este conflicto. Bastaba para ello con ir a la solución señalada por el propio Gobierno: aumentar las tarifas en términos que no pueden constituir un mal irremediable. Nosotros no nos hemos opuesto a ello; hemos dicho que no era ésa la solución para la industria ferroviaria. Porque, a fuer de generosos, para nosotros sí era solución el aumento de tarifas, como lo fué para los mineros y para los tipógrafos. Si no hay otro remedio, yo lo creo preferible a que se plantee el conflicto.

Con la huelga no conseguimos los aumentos de sueldos y jornales; pero si la huelga sirve de protesta por creerse desatendido el personal por el Gobierno, no le extraña al compañero Prieto que vayamos a la huelga, dando un fuerte aldabonazo en la opinión pública.

Vuelve a intervenir el camarada Prieto.

Hace de nuevo uso de la palabra el ministro de Obras públicas. El compañero Trifón Gómez — dijo — propugna ahora la solución de acudir al aumento de tarifas para satisfacer las necesidades del personal. Pero, claro, esto es una manifestación suya y no oficial del Sindicato, que siempre se ha opuesto a ello públicamente. (Lee párrafos de actas de la Conferencia de Salarios y del manifiesto de la Comisión ejecutiva para corroborar esta afirmación.) La crisis de los ferrocarriles es de carácter mundial. Y la repercusión que ha tenido en el proletariado del mundo entero no puede ser más aleccionadora. Suiza ha reducido los salarios en 10 por 100; Alemania, que ya los tenía reducidos en un 7 por 100, ha llegado al 11; Austria ha rebajado el 7 por 100; Bélgica, el 6; Bulgaria, el 10; Inglaterra, del 2 1/2 al 5; Polonia, el 15, y otros países también en proporciones considerables.

Recuerda el acuerdo de la Unión General de Trabajadores, tan invocado por los ferroviarios, y manifiesta que por encima de los acuerdos de carácter doctrinal está la realidad. Dice que él no defiende, ni nunca ha defendido, el sistema actual de explotación de los ferrocarriles, y recuerda su discurso en el Congreso sobre el proyecto de La Cierva. Conste — añadió — que yo no he dicho una sola palabra en contra de la nacionalización, aunque declaro que siento muy poca simpatía por ella.

Manifiesta que el sistema de rescate patrocinado por el Sindicato es un error, pues se ha encuadrado en una fórmula que no puede aceptar el Estado.

Yo quería dejar libres a los compañeros de Gobierno de toda solidaridad conmigo, para que

si fracasa un hombre, ese hombre sea yo. ¿Qué importa que un hombre fracase si por encima de él está salvado el prestigio sindical y político? O el Gobierno va a la solución de poner puertas al campo, restringiendo el transporte mecánico por carretera, o el tráfico ferroviario declina. Una de las poblaciones mejor servidas ferroviariamente con Madrid era Bilbao. Y hoy, a pesar de haber trenes rápidos, con vagones cómodos, lujosos y seguros, se ha establecido con pleno éxito un servicio de automóviles que a mitad de precio transporta viajeros de Madrid a Bilbao en menos tiempo, en coches espléndidos. ¿Hay solución dentro de las Compañías, dentro del servicio, con el aumento de tarifas? Yo a eso no me niego. Veámoslo; pero tengamos en cuenta la escasa elasticidad de las tarifas. No he dicho que el Sindicato tenga el egoísmo de presentar unas reclamaciones con ánimo de causar daño al resto del proletariado y al país. Lo que he manifestado es que ésa es fatalmente la consecuencia. Si las organizaciones entienden que este mi punto de vista es desacertado, yo no soy una dificultad. Mi eliminación es lo más sencillo del mundo. Lo que sí digo es que mañana, o cuando sea, yo cumpliré con mi deber conforme a los dictados de mi conciencia. Elimíname a mí si así veis que se evita que el conflicto adquiera caracteres de gravedad. Y si la Unión General de Trabajadores, y con ella el Partido Socialista, estiman que el Estado debe atender a las peticiones formuladas por los ferroviarios en la forma pretendida por éstos, es decir, a cargo del Estado, ya saben que ése no es el criterio del ministro de Obras públicas. Procurad en ese caso el menor daño posible, y eso lo puede lograr el Partido dejando que se elimine él solo el ministro de Obras públicas.

Palabras de Trifón Gómez.

El camarada Trifón Gómez manifiesta que quiere hacer constar que la solución propugnada por el Sindicato Nacional Ferroviario en su folleto para ir al rescate de las líneas es un voto particular presentado por la representación obrera en el Consejo Superior de Ferrocarriles, y que no fué votado ni por los representantes de las Empresas, ni por los del Estado, ni por los usuarios.

A las tres de la tarde se levantó la sesión, para reanudarla a las cinco.

SEXTA SESION

A las cinco de la tarde reanudó sus tareas el Comité nacional, empezando a tratar de la crisis de trabajo; dando lectura a su dictamen la Comisión encargada de estudiar esta cuestión, y que fué designada en la sesión del día anterior.

Sobre ello se entabló animado debate, interviniendo gran número de delegados; aprobándose por último el siguiente dictamen:

«La Ponencia para dictaminar sobre la crisis de trabajo requiere al Pleno exprese su deseo de que se cumplan las diversas disposiciones del Gobierno de la República, sobre todo en lo que se refiere al

laboreo forzoso de las tierras, arriendos colectivos y obligaciones dictadas a los Ayuntamientos para que organicen servicios de colocación de obreros y, sobre todo, en lo que se refiere a utilizar la décima de la contribución, invirtiendo su importe en trabajos públicos, con todo lo cual se atenuaría enormemente la crisis de trabajo que se padece en el país.

Por tanto, recomienda que reclame de una manera insistente al Gobierno que haga cumplir todas las disposiciones legales implantadas por la República, imponiendo a todos el respeto de la ley y castigando a los infractores con sanciones severas en relación con los intereses generales que hayan perjudicado, llegando al embargo y confiscación de sus bienes.

La Ponencia estima que todo y atendiendo según las posibilidades económicas del Estado a la Reforma agraria, conviene considerar la economía española como una entidad única; debiendo, por lo tanto, prestarse la máxima atención a los problemas del transporte, industria y comercio en general, para organizar los cuales estima procede se constituya por el Gobierno un organismo nacional, en el que estén representados todos los ramos del comercio, agricultura y transporte, de las organizaciones obreras, del capitalismo y de los técnicos, a razón de doce representantes por cada una de estas categorías.

Esta Comisión especial, que funcionaría solamente por el tiempo que diese por ultimada su labor, debería estar encargada de inquirir lo más rápidamente posible cuáles son las riquezas nacionales, y, examinando los medios hábiles de explotarla, sirviendo el interés general del país, formularse dictamen sobre cada uno de los problemas que existen, con el fin de atenuar rápidamente la crisis de trabajo.

Si esto se llevara a efecto y la Unión General de Trabajadores fuese invitada por el Gobierno a participar en esa institución, queda facultada la Comisión ejecutiva para hacer los nombramientos de acuerdo con las Federaciones interesadas.

Por otra parte, basándose en las normas directivas de la Federación Sindical Internacional y en las reivindicaciones del proletariado español, la Ponencia sugiere que por el Pleno se recomiende a todos los organismos afiliados para que hagan propaganda a favor de los siguientes postulados, ya sea para introducirlos en los contratos de trabajo, o bien para pedir su establecimiento a los organismos del Estado. Estas reivindicaciones son:

Que por el Parlamento y el Gobierno se active la Reforma agraria que se tiene en proyecto.

Que para el cumplimiento del decreto relativo al laboreo forzoso de las tierras se adopten las medidas oportunas al efecto de que dicha disposición legal surta todos los efectos esperados.

Que se implante sin más dilaciones el subsidio de paro forzoso, conforme a la disposición promulgada por el ministerio de Trabajo.

Que se procure que en los penales se cumpla la legislación social, no estableciendo una competencia difícil con la industria privada.

Que se fomenten por el Estado, Diputaciones y

Municipios todas aquellas obras públicas que sean útiles a la economía nacional.

Prohibición de las horas extraordinarias en el trabajo.

Semana de cuarenta y cuatro horas, sin reducción de salario.

Vacaciones pagadas para los obreros y empleados de todas las categorías y profesiones.

Prohibición absoluta del trabajo de los niños menores de dieciséis años y exigir que se cumplan las leyes que se refieren al trabajo de los niños en las industrias insalubres.

Retiro obrero a los sesenta años para obreros inscritos en el Instituto Nacional de Previsión.

Que por el Gobierno se fomente la creación de escuelas elementales del trabajo.

Que se organicen servicios de colocaciones de obreros patrocinados por el Estado y los Municipios, bajo el control de las organizaciones obreras.

Madrid, Casa del Pueblo, 3-11-32. — *Enrique Santiago, Ramón G. Peña, Juan Palomino, Santiago Fernández, Felipe Pretel, Félix Mena, Manuel Olarte.*

La Ponencia encargada de examinar la cuestión que se refiere a la crisis de trabajo estima oportuno recomendar al Pleno que exprese su opinión favorable al seguro de Maternidad, implantado por el ministro de Trabajo de la República, y recomienda al Pleno que, ratificando la nota oficiosa dada a la prensa por la Comisión ejecutiva, pida a todas las organizaciones afiliadas, especialmente a las que comprendan obreras, que propaguen y defiendan la mencionada reforma, tan anhelada por la clase trabajadora y sobre todo por la Unión General.

Teniendo en cuenta, por otra parte, las aspiraciones de la Federación Nacional de Espectáculos Públicos y soluciones que este organismo ha presentado al Gobierno para resolver la crisis de trabajo que sufre la mencionada industria, el Comité nacional pide al Gobierno que se atienda, en la medida de lo posible, las aspiraciones de dicha Federación.

El problema ferroviario.

Cordero dice que se va a entrar a discutir cuál debe ser la actitud del Comité nacional de la Unión con respecto a este problema.

Después de oír esta mañana — sigue diciendo — a los compañeros ministros y del Sindicato, invito a los compañeros a que vayan fijando su posición para decidir nuestra actitud.

Carrillo da lectura a una carta enviada a la Ejecutiva por el Sindicato anunciando la entrega de las conclusiones al Gobierno y recabando de la Unión la solidaridad precisa para sacar adelante esas conclusiones.

Septiem ruega a la Ejecutiva exponga su criterio sobre este asunto.

Cordero le contesta y dice que la Ejecutiva no ha fijado criterio. La Ejecutiva ha creído más conveniente que sea el Comité nacional quien estudie el problema en toda su integridad, sin previamente ella adoptar actitud concreta.

Muñoz propone que por la gravedad del asunto, y vista la información de los camaradas del Sindicato y ministros, se nombre una Ponencia que emita dictamen, y con éste a la vista, discutir ya sobre una base que haga más llevadera la discusión.

Interviene Cordero. Dice que, a su juicio, es muy difícil que el Comité nacional pueda adoptar un acuerdo concreto. La Unión, desde luego, ha de prestar apoyo a sus organizaciones. El problema es bastante complicado. Y por eso creemos que no se debe obligar a la Ejecutiva a que siga un camino, un criterio rígido sobre el problema, sino que la Ejecutiva proceda con arreglo a las conveniencias del momento. Porque si bien no podemos abandonar al Sindicato, tenemos que pesar mucho también la responsabilidad de nuestros actos.

Olivares dice que su Federación le había mandado que la Unión General de Trabajadores prestara ayuda al Sindicato, supeditando este mandato a la información de las partes más directamente interesadas en el problema: a los camaradas ministros socialistas y a la Comisión ejecutiva del Sindicato Nacional Ferroviario. Y al oír esta información, el mandato de mi Federación es nulo, porque las manifestaciones de nuestro camarada Prieto ha hecho aquí esta mañana han pesado mucho en mí. Por ello creo que el Comité nacional está imposibilitado para pronunciarse por ninguna tendencia, ni con los ministros socialistas ni con el Sindicato, pues crearíamos a unos o a otros una situación difícil, que redundaría, evidentemente, en perjuicio de todos.

Creo que el Comité debe pronunciarse en el sentido de solidarizarse con las aspiraciones del Sindicato, teniendo en cuenta que no lo hace en un sentido contundente, porque también se tienen en cuenta las manifestaciones de los ministros socialistas.

Carlos Hernández, de la Federación de Transportes Urbanos, se adhiere a las manifestaciones de Olivares y acepta su propuesta.

Pascual Tomás aclara unas palabras de Olivares. Cree que debe hacerse lo que dijo Cordero: delegar en la Comisión ejecutiva para que ésta procure evitar cualquier conflicto, al mismo tiempo que buscar una solución al problema.

Intervención de Del Barrio.

Interviene el representante del Sindicato Nacional Ferroviario, camarada Eleuterio del Barrio. No creía — dice — preciso intervenir, por la representación que ostento, hasta tanto oyera la opinión de los camaradas delegados.

Habla acerca de las Compañías, y dice que es intolerable que se entregue aún en pleno régimen republicano dinero por el Estado a éstas. Se encuentran dificultades para acceder a las mejoras de nuestro Sindicato; pero no se encuentran para que el Estado siga desembolsándose de grandes sumas anuales con destino a las Compañías, sumas que reciben a costa, claro es, del pueblo español. Y mientras, los sindicalistas, esos mal llamados

extremistas, todos del brazo, aprovechan estas cosas para hacer astillas de nuestra organización. Pensad, camaradas delegados, que tenemos una responsabilidad; que la gente nos sigue porque tiene puesta toda su confianza en el Sindicato, y los agentes ferroviarios, nuestros compañeros, no piensan ni por un momento que la Unión General de Trabajadores desatienda el problema.

Cordero contesta a Del Barrio y dice que conviene que quede bien sentado que a la Ejecutiva, igual que al Comité nacional, le interesa este problema como le interesan todos aquellos que se plantean a la organización obrera.

Carrillo cree que debe aceptarse la propuesta de Muñoz y se nombre la Ponencia para que la Ejecutiva sepa en su día a qué atenerse. Que haya — dice — un texto en el que se plasme de manera inequívoca el pensamiento del Comité nacional.

Interviene el camarada Pascual Tomás. Respondiendo a una alusión que a él dirigió Del Barrio, dice que él trata el problema con conocimiento de causa, porque tiene noción de su deber. Dice que los obreros metalúrgicos se creen ligados muy íntimamente a los obreros ferroviarios, porque saben que la campaña que se hace contra el Sindicato Nacional Ferroviario va dirigida también a la Unión General de Trabajadores. Cuando Trifón y Osorio fueron agredidos en Valencia y en Barcelona, nuestra voz fué la primera que a ellos se dirigió en prueba de cariño y adhesión. Lo que yo quiero es evitar, como todos, que se provoque un conflicto entre el Sindicato y el Gobierno, en donde hay tres ministros nuestros.

Cordero dice que cree debe buscarse una fórmula que evite una situación de violencia, buscando una solución, si no plena, por lo menos relativa, que satisfaga los anhelos del Sindicato Nacional Ferroviario.

Tomás sigue hablando, y dice que Prieto es para todos una garantía en el ministerio de Obras públicas para que la solución pueda buscarse. Yo quiero que la Ejecutiva quede en amplitud de libertad para que, con el Sindicato y el Gobierno, vea de resolver el problema. Esta es mi proposición: Que el Comité nacional, hoy aquí reunido, no concrete su opinión en favor de nadie, sino que delegue toda su autoridad moral en la Ejecutiva, y ella procederá en momento oportuno en nombre nuestro.

Celestino García se muestra conforme con Carrillo y Muñoz, y pide la elección de la Ponencia.

Vidal Rosell pide que se nombre la Ponencia y se redna el Comité nacional hoy para conocer su dictamen.

Se presentan algunas proposiciones acerca de cuál debe ser el acuerdo del Comité nacional, propuestas que pasan a la Ponencia que se nombre por si pudieran tenerse en cuenta por ella.

Se nombra para componer dicha Ponencia a los camaradas Antonio Muñoz, Fermín Olivares, Petrel, Celestino García, Vidal Rosell y Pascual Tomás.

A las ocho de la noche se levanta la sesión para continuarla al siguiente día, a las diez de la mañana.

ULTIMA SESION

A las doce del día 4 reanudó sus tareas el Comité nacional para conocer el dictamen sobre la cuestión de los ferroviarios; dándose lectura al siguiente dictamen:

«El Comité de la Unión General de Trabajadores, oída la explicación que como fundamento de las peticiones formuladas por el Sindicato Nacional Ferroviario expuso la Comisión ejecutiva de éste, y escuchadas también las manifestaciones del ministro de Obras públicas para justificar la actitud del Gobierno al limitarse al aumento de las retribuciones inferiores en la forma propuesta por la Comisión especial que entendió en el problema de salarios en la industria ferrocarrilera, y después de deliberar sobre los dos puntos de vista expuestos, declara:

1.º Que reconociendo defectuosa la organización que actualmente tienen los ferrocarriles españoles, por considerarla causa única del encarecimiento del servicio, y, por lo tanto, consecuen- te con las declaraciones formuladas en los Congresos de la Unión General de Trabajadores y del Sindicato Nacional Ferroviario, estima que debe llegarse a la nacionalización en el momento mismo que las circunstancias lo permitan.

2.º Que estima se debe extremar el esfuerzo para que los ferroviarios vean satisfechos sus anhelos de mejoras, en forma que éstas no constituyan un gravamen considerable para la Hacienda pública, la cual, al cumplir en estas circunstancias su obligación de auxiliar a la clase trabajadora, se ve obligada a amparar también a los proletarios que, como consecuencia de la crisis agrícola e industrial y de la ofensiva patronal contra los trabajadores organizados, se encuentran faltos de todo recurso.

3.º La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, como autoridad suprema de la misma, consagrará todos sus esfuerzos solidarios a la consecución de una fórmula que, dentro del marco de acción que se le señala, dé la solución posible a las peticiones de mejoramiento económico presentadas al Gobierno por los obreros ferroviarios. — Antonio Muñoz. — Pascual Tomás. — Celestino García. — Eelipe Pretel. — Fermín Olivares. — Salvador Vidal.»

Sobre los párrafos 2.º y 3.º del dictamen se entabló una discusión amplia, interviniendo varios delegados; buscando todos, de una manera coincidente, la forma de evitar todo lo que pudiera considerarse como una exigencia de la Unión cerca del ministro de Obras públicas, entendiéndose que debía dejarse el camino libre para hallar una fórmula de armonía en las gestiones que se van a continuar.

Como el criterio de todos cuantos intervinieron en la discusión estaba encaminado hacia un mismo fin, se optó por modificar los dos párrafos en litigio por los siguientes, que fueron aprobados por unanimidad:

«2.º La Ponencia estima legítimas las aspiracio-

nes de los obreros ferroviarios tendentes a mejorar su condición económica.

3.º Por tanto, encomienda a la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores apoye al Sindicato Nacional Ferroviario en sus gestiones cerca del Poder público para buscar una solución que dé satisfacción mínima a los obreros del ferrocarril, estimando que de esta manera responde la Unión General de Trabajadores a la demanda de solidaridad que le ha formulado el Sindicato Nacional Ferroviario.»

A la una y cuarto puso fin el Comité nacional a sus trabajos, habiendo celebrado unas sesiones de las más laboriosas.

Relación de giros transferidos a las Secciones que a continuación se mencionan

M E S E S	Entregados a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra		Entregados a otras Sociedades		TOTALES	
	Giros . .	IMPORTE — Pesetas	Giros . .	IMPORTE — Pesetas	Giros . .	IMPORTE — Pesetas
Julio 1931 . .	7	402	17	489,20	24	891,20
Agosto 1931 . .	30	2.279,30	26	2.909,10	56	5.188,40
Septbre. 1931	12	579,70	16	544,05	28	1.123,75
Octubre 1931 .	20	1.013,80	13	444,50	33	1.458,30
Novbre. 1931 .	47	2.666,60	13	504,40	60	3.171
Dichre. 1931 .	46	2.798,40	9	416,25	55	3.214,65
Enero 1932 . .	50	2.970,20	10	165,75	60	3.135,95
Hasta el 8 febrero 1932 .	5	101,90	5	185,50	10	287,40
TOTALES . .	217	12.811,90	109	5.658,75	326	18.470,65

Suscripción nacional para las víctimas ocasionadas en los conflictos sociales por la fuerza pública.

La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores acordó en reciente reunión abrir una suscripción de carácter nacional al objeto de aliviar a las víctimas (o sus familiares) ocasionadas entre los obreros en las colisiones con la fuerza pública.

Debemos advertir a todos los donantes que la suscripción abierta por la Unión General de Trabajadores es para todas las víctimas, sin distinción de localidades, pues se da el caso de que muchas organizaciones envían a la Unión General de Trabajadores cantidades señalando pueblos, lo que es un inconveniente y debe tenerse en cuenta.

De suerte, que al enviar el dinero, dígase sólo que es para las víctimas ocasionadas por la fuerza pública; pero sin señalar localidad alguna, pues la Unión General de Trabajadores no recoge para una localidad determinada, sino para todas.

La lista está encabezada con 5.000 pesetas de la Unión General de Trabajadores, y recomendamos a todas las organizaciones procuren, en la medida de sus fuerzas, recaudar donativos para engrosar esta suscripción.

	Pesetas.
Unión General de Trabajadores de España	5.000
Grupo Socialista de Albañiles.....	10
Isidro Núñez	2
Sociedad Atlas, Obreros de Aviación..	150
Manuel Quesada (Granada).....	25
Sociedad de Encuadernadores El Libro (Madrid)	25
Sociedad de Concha y Celuloide (Madrid)	5
Juan Molás Segovia (Madrid).....	1
Un patrono	100
Federación Nacional de Camareros de España	50
Sindicato Nacional de la Banca Oficial...	25
Sociedad de Obreros del Transporte Mecánico (Madrid)	1.000
Hermanos Madrigal (Madrid).....	1
Alejandro Redondo Castro.....	5
Grupo Socialista de Piedra y Mármol...	52,45
Comisión administrativa de la Casa del Pueblo de Torrejoncillo.....	25
Asociación de Obreros Peluqueros y Barberos (Madrid)	25
Federación Nacional Sidero-Metalúrgica.	500
Casa del Pueblo de Hinojosa del Duque.	10
José Jorge, de Madrid.....	2
Técnicos de la Agricultura de Madrid...	30
Dieciocho compañeros del Sindicato de las Artes Blancas (tahona de Santiago)	27
Centro Obrero Socialista de Manuel (Valencia)	10
Ferrovianos (demarcación de Albacete).	338,90
Administración de «El Socialista» (según lista que entrega).....	342,30
Ramiro Pérez Sotelo, de Vigo.....	50
Agrupación Socialista de Puerta de Segura (Jaén)	46,40
Federación Nacional de la Industrial del Papel, de Madrid.....	50
Filiberto Alcañiz Calvillo.....	10
Eugenio Bravo	2
Juan Antonio Pérez Suárez, de Madrid.	25
Enrique Rodríguez, de Madrid.....	1
Agrupación Socialista de Madrid.....	332,50
Sociedad de Agricultores La Vegetación, de Málaga	25
Eduardo Aranda, de Málaga.....	1
Antonio Rolda Rolda, de Málaga.....	1
Agrupación Socialista del Puente de Vallecas (Madrid)	20
Eusebio Suárez	8
Romana Bragado y Emilio Ramos, de Madrid	25
Suma y sigue.....	8.358,55

	Pesetas.
Suma anterior.....	8.358,55
Sociedad de Constructores de Carros de Madrid	10
Sociedad de Camareros La Prosperidad, de San Sebastián.....	100
Sociedad Obrera de Ballesteros (Albacete)	5
Federación Local de Obreros en Madera (Madrid)	100
Antonio Díaz	50
José Martínez Aragón.....	25
Manuel Cascón	25
J. C	500
Un simpatizante	6
Sociedad de Obreros en Piel, de Villena (Alicante)	178,35
Sociedad de Obreros en Calzado, de Petrel	25
Grupo Sindical Socialista de Auxiliares de Farmacia de Madrid.....	25
Sociedad Pintores y Albañiles de Vigo...	100
Grupo Sindical Socialista de Obreros en Madera, de Madrid.....	25
Centro Republicano-Socialista de Motilla de Palancar.....	19
Sociedad de Zapateros de La Carolina (Jaén)	10
Manuel Tarfán, de Madrid.....	5
Isidro de Sánchez, de Madrid.....	10
Unión de Empleados de Oficinas y Despachos de Madrid.....	25
Sociedad de Porteros de Madrid.....	50
Sindicato de las Artes Blancas de Madrid	500
Agrupación Socialista de Vallecas.....	5
El Compás, Sociedad de Oficios Varios de Moreda (Aller).....	52
Sociedad de Agricultores de Morata de Tajuña	15
Sociedad de Sacadores de Piedra de Morata de Tajuña.....	35
Sociedad de Porteros de Madrid.....	50
La Unión, Sociedad de Obreros de Garrovillas	10
Sociedad de Empleados de Tranvías de Madrid	100
Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Fuenteovejuna	50
Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid.....	50
Angel Pérez y compañeros de Sevilla.....	16
Sindicato Metalúrgico Montañés, de Santander	200
La Defensa del Obrero, Sociedad de Oficios Varios de Fuengirola.....	25
Centro Obrero El Progreso, de Alcoy.....	89,20
Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid	100
Suma TOTAL.....	10.939,10

DISPOSICIONES LEGALES

Incompatibilidades en los cargos.

La ley vigente de Jurados mixtos de Trabajo previene, en su artículo 18, que los presidentes y vicepresidentes de dichos organismos serán nombrados a propuesta unánime de los vocales patronos y obreros del Jurado mixto o Agrupación administrativa de los mismos, formada por el ministerio de Trabajo.

No se indica en la citada ley, sin duda por hallarse debidamente sobrentendido, nada que afecte a las incompatibilidades existentes en orden al nombramiento para los cargos expresados. Las hay, sin embargo, tan notorias, que con el fin de que queden concretamente puntualizadas,

Este ministerio ha dispuesto que se declare incompatible para los cargos de presidente o vicepresidente de los Jurados mixtos de Trabajo o Agrupaciones de los mismos el pertenecer como patrono u obrero a alguna especialidad profesional comprendida en la competencia del respectivo organismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1931. — *Francisco L. Caballero*. — Sr. Director general de Trabajo

Anulación de las cláusulas prohibitivas de contraer matrimonio para las mujeres obreras y empleadas.

En la *Gaceta* del 10 de diciembre se ha publicado el siguiente decreto, fecha del 9, relativo a las cláusulas prohibitivas de contraer matrimonio para las mujeres obreras y empleadas:

«No puede admitirse que cuando el régimen republicano consagra en el texto constitucional la igualdad política y social de los dos sexos, dignificando a la mujer con la desaparición de preceptos que la sometían a una inferioridad jurídica, puedan subsistir en determinadas industrias limitaciones que no sólo atacan a principios humanitarios; sino a los sentimientos más íntimos de la mujer, dentro de la sociedad y de la familia.

Tal ocurre con la prohibición consignada en algunos contratos y reglamentos de trabajo, de que no puedan seguir ocupando sus puestos las obreras o empleadas por el hecho legítimo de contraer matrimonio; prohibición sin fundamento alguno, y que sólo podría explicarse por el deseo de eludir disposiciones legales protectoras de la maternidad en los días del puerperio y de la lactancia, dictadas por acción tuitiva del Estado, que obedece al más primordial de los deberes sociales: defender la vida y la salud de las nuevas generaciones. A que aquellas estipulaciones abusivas e inmorales desaparezcán tiende el presente decreto, que a más de tal fundamento reúne el legal del artículo 57 de la nueva ley sobre contratos de trabajo de 21 de noviembre último; y en tal sentido, a propuesta del ministro de Trabajo y Previsión, como pre-

sidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la promulgación de este decreto se declaran nulas y sin ningún valor las cláusulas que en bases, contratos o reglamentos de trabajo establezcan la prohibición de contraer matrimonio a obreras, dependientas o empleadas, de cualquier clase que sean, y que por tal circunstancia se considere terminado el contrato de trabajo.

Art. 2.º Los despidos realizados en virtud de tales cláusulas tendrán el carácter de injustificados a los efectos de la aplicación de las normas correspondientes, conforme a lo previsto en el capítulo XI de la ley de Jurados mixtos profesionales de 27 de noviembre de 1931.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno. — *Manuel Azaña*. — El ministro de Trabajo y Previsión, *Francisco L. Caballero*.

Seguro de Maternidad. Normas para su aplicación a las obreras a domicilio.

En la *Gaceta* del 12 de diciembre se publica la siguiente orden, fecha del 9, dictando normas para la aplicación del seguro de Maternidad cuando se trate de obreras a domicilio que realicen trabajos simultáneos para varios patronos:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia del presidente de la Asociación de Fabricantes de Calzados de Elda y Petrel, en la que se solicita de este ministerio aclaración a las dudas que suscita el texto del artículo 60, apartado 2.º del seguro de Maternidad de 29 de enero de 1930, para su aplicación a la especialísima modalidad en que se desenvuelve la industria que representa:

Resultando que esta especial modalidad es la del trabajo a destajo efectuado por obreras en sus respectivos domicilios, respecto de labores recogidas a un mismo tiempo de varias fábricas de la citada industria; trabajo que al pretender aplicar lo dispuesto en el artículo 60 del citado reglamento, acontece que siendo varios los patronos que encargan trabajo a una misma obrera, no es fácil de determinar cuál de ellos es el primero a los efectos del pago de la cuota trimestral, y aun pudiendo determinarlo, muchas veces el primer patrono obligado al pago de la cuota coincide con el que menos trabajo tiene encargado y, por tanto, es también el que menos retribución satisface a la obrera dentro del trimestre, y además que, obligados los patronos a presentar relación trimestral de sus obreras y abonar cuota por cada una de ellas, ocurre que se vienen multiplicando estas operaciones, resultando cada obrera varias veces satisfecha su respectiva cuota:

Resultando que remitida la instancia que origina este escrito al Instituto Nacional de Previsión, éste informa acerca de en quién debe residen-

ciarse la obligación del pago de la cuota de las obreras que trabajen sucesiva o simultáneamente para varios patronos; quién debe descontar, en consecuencia, la parte de la cuota obrera, y cuál sea el momento oportuno para verificar el descuento de la parte que corresponde a la obrera, basándose en que el sistema especial de trabajo en la industria de calzados de Elda y Petrel requiere una regulación adecuada a base de los dos principios siguientes: Primero, que la cuota del seguro de Maternidad no es fraccionable; y segundo, que en este seguro no puede cobrarse más de una cuota trimestral, para lo cual propone se dicte orden ministerial de carácter general de acuerdo con su dictamen:

Considerando que la propuesta (a pesar de adolecer de cierta complicación) es adecuada para el fin que se pretende,

Este ministerio ha acordado establecer las siguientes normas, de aplicación a casos concretos análogos al de la consulta, sobre regulación del pago de cuotas del seguro de Maternidad cuando se trate de obreras a domicilio que realicen trabajos simultáneos para varios patronos:

1.º Los patronos que encarguen simultáneamente trabajo a domicilio podrán acordar el pago de cuotas del seguro de Maternidad, bien distribuyéndolas entre ellos, o bien formando un fondo para atender a la obligación patronal; cuidando de que en ningún caso sufra la obrera más descuento trimestral que el de la cuota correspondiente. Para ello levantarán acta consignando las bases del acuerdo, que someterán a la aprobación o reparos del Patronato de Previsión Social competente, cuya resolución será inapelable.

Al mismo Patronato elevarán las obreras sus reclamaciones en defensa de sus derechos.

2.º En caso de no llegar a un acuerdo los patronos de referencia, cualquiera de ellos puede solicitar la intervención del Patronato Social para que fije la distribución de cuotas entre ellos.

La actuación del Patronato de Previsión Social tendrá efecto mediante su Comisión paritaria, la cual convocará, por el procedimiento que juzgue más eficaz en cada caso, a los patronos y obreras de la localidad para día determinado, con ocho, por lo menos, de antelación, y constituyéndose en aquélla procurará el acuerdo entre los patronos, y no lográndolo por falta de asistencia o por cualquier otra causa, la determinará si tuviese datos suficientes para hacerla. En otro caso, la Comisión paritaria del Patronato de Previsión Social reservará la acción de la Inspección del régimen para reclamar el importe de la cuota patronal y obrera del seguro de Maternidad a cualquiera de los patronos que dentro del trimestre en curso tengan una misma obrera a su servicio con trabajo a domicilio. El patrono que la hubiese satisfecho tendrá acción civil ordinaria

para reclamar, con independencia de la actuación de la Inspección, a los demás patronos simultáneos de la obrera la parte de la cuota patronal a ellos correspondiente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.—Señor director general de Trabajo.»

Requisitos para la designación de los vocales de los Jurados mixtos, Tribunales industriales, Consejo de Trabajo y sus Delegaciones.

En la *Gaceta* de 19 de diciembre se ha publicado la siguiente orden, fecha 18, relativa a las condiciones que deben exigirse para la designación de los vocales de distintos organismos de carácter social:

«Ilmo. Sr.: A fin de unificar las disposiciones que determinan la edad exigible para ser elector o elegido en la constitución de los organismos mixtos de carácter oficial, encargados de intervenir en la regulación de la vida del trabajo y en la aplicación de las leyes a ello concernientes,

Este ministerio ha decidido disponer que en las elecciones para la designación de los vocales de los Jurados mixtos de Trabajo, Tribunales industriales, Consejo de Trabajo y sus Delegaciones, a más de las condiciones de otra índole que se exijan por las disposiciones especiales sobre la constitución de los expresados organismos, se requerirá la nacionalidad española para electores y elegibles, sin diferenciación alguna por razón del sexo; ser mayor de dieciocho años para tener derecho electoral y mayor de veintiuno para ser elegible.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de diciembre de 1931. Francisco L. Caballero.—Señor director general de Trabajo.»

Prórroga de la jornada en los trabajos subterráneos de las minas metálicas.

Por orden de 28 de diciembre, *Gaceta* del 30, que transcribimos a continuación, se prorroga hasta ocho horas la jornada en los trabajos subterráneos de las minas metálicas durante el primer semestre de 1932:

«Ilmo. Sr.: La orden de este ministerio de fecha 28 de agosto de 1931 determinó que las explotaciones mineras no carboníferas que no pudieran reducir por ahora el régimen de la jornada habrían de solicitarlo de este departamento en instancia debidamente fundada, que se resolvería tras de los asesoramientos pertinentes.

Llegadas a este ministerio multitud de instancias de Empresas mineras indicando la imposibilidad absoluta en que la industria se encuentra actualmente para la reducción inmediata de jornada, y habiéndose comprobado por los inspectores de Trabajo la exactitud de las causas alegadas,

Este ministerio ha resuelto:

1.º Que la jornada en los trabajos subterráneos de las minas metálicas, a que se refiere la orden de

Por acuerdo del Comité nacional, desde el 10 de febrero el precio de la suscripción al «Boletín» de la Unión General será de 3 pesetas al año.

28 de agosto pasado, podrá continuar ampliándose, durante el primer semestre del año 1932, hasta ocho horas por virtud de la autorización concedida en el número 3.º de los artículos 36 y 37 del decreto de 1 de julio de 1931 (ley de la República de 9 de septiembre de 1931); y

2.º Que las Empresas que al llegar el mes de mayo de 1932 entiendan que subsisten las causas que aconsejan la actual prórroga lo comunicarán así a este ministerio, con las precisas justificaciones, dentro de la primera quincena de dicho mes, para que este departamento adopte la resolución definitiva que proceda.

Lo que comunico a V. I a los oportunos efectos.—Madrid, 28 de diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.—Señor director general de Trabajo.

Vigencia de la ley de Jurados mixtos.

La *Gaceta* del 21 de diciembre publica una orden fecha 18 del mismo mes determinando cuándo ha de empezar a regir la ley de Jurados mixtos. Por su importancia la reproducimos íntegramente:

«Ilmo. Sr.: A los efectos de la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931, y con objeto de facilitar el tránsito del régimen anterior al que la referida ley establece,

Este ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La ley de Jurados mixtos empezará a regir en el día de hoy, cumplidos los veinte días de su promulgación en la «Gaceta de Madrid».

2.º Los Comités paritarios y Comisiones mixtas de Trabajo, tanto los que hayan sido renovados este año como los pendientes de renovación de sus elementos profesionales, cambiarán su denominación por la de «Jurados mixtos de Trabajo», y empezarán a actuar, desde luego, con las facultades que dicha ley otorga a estos organismos y dentro de la demarcación que actualmente tengan asignada.

3.º Que interin no estén nombrados y en función los delegados provinciales de Trabajo, las facultades que en materia de sanciones les atribuyen los artículos 33 y 34 de la mencionada ley de Jurados mixtos estarán conferidas a los delegados regionales de Trabajo.

4.º Los Comités paritarios que hayan sido renovados en este año, constituidos por una o varias Secciones, funcionarán como Jurados mixtos, con el número de vocales patronos y obreros con que hayan sido elegidos. Para los que tengan que renovarse se acomodará el número de dichos vocales al artículo 9.º de la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931, salvo en casos de excepción justificada, que serán apreciados por este ministerio.

5.º Las Comisiones mixtas de Trabajo adaptarán, en el plazo de dos meses, sus estatutos a los preceptos de la mencionada ley de 27 de noviembre de 1931, enviándolos a este ministerio para que, dentro de los tres meses, pueda cumplirse lo que determina el artículo 77 de la propia ley.

6.º Las representaciones patronales y obreras de los Comités paritarios que funcionan con in-

dependencia administrativa, las de las Agrupaciones de Comités, cuando varios de éstos tengan la misma Mesa, y las de las Comisiones mixtas, se reunirán antes de 1 de enero de 1932 para proponer, de común acuerdo, los nombres de los presidentes y vicepresidentes que habrán de ser designados por este ministerio.

Si las dos representaciones, patronal y obrera, no llegaran a una propuesta única, cada una de ellas formulará una terna que, por conducto del delegado regional de Trabajo respectivo, será elevada antes de la fecha que se indica al ministerio.

Los delegados regionales de Trabajo, en los casos en que no se produzca el acuerdo de los dos elementos profesionales, elevarán también su terna dentro del mismo plazo.

7.º Por la Dirección general de Trabajo se procederá inmediatamente a la convocatoria de elecciones para la renovación de las representaciones patronales y obreras de todos los Comités paritarios existentes, que pasan a denominarse «Jurados mixtos de Trabajo», en que no se haya llevado a cabo esa renovación durante el año actual. Solamente no procederá tal convocatoria de elecciones para la renovación, con la concesión de los plazos que al efecto se determinan en la nueva ley de 27 de noviembre de 1931, cuando haya sido hecha con posterioridad a la promulgación de la propia ley.

8.º En tanto se reorganiza el Consejo de Trabajo, continuarán actuando los Consejos de Corporación constituidos y la Comisión interina de Corporaciones, con las funciones que vienen desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.—Señor director general de Trabajo.»

El socorro al paro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de las instancias elevadas a este ministerio por las entidades que solicitan subvención para la mejor consecución de sus fines sociales al amparo de la real orden de este ministerio de 24 de septiembre de 1928, ya por practicar el seguro de paro forzoso, ya por sostener oficinas de colocación:

Considerando que la práctica viene demostrando que si bien es loable el propósito de las Sociedades que sostienen a su cargo oficinas de colocación, los resultados que se desprenden de su funcionamiento no son suficientes a justificar la inversión de la cantidad total destinada a este fin en presupuesto, y teniendo presente que la ley de 27 de noviembre último, por la que se crea un servicio de colocaciones nacional, dispone en su artículo 6.º que ha de establecerse una Oficina central de colocación y de lucha contra el paro, el citado crédito se aplicará a subvencionar a las entidades que más adelante se expresarán y a la Oficina central de colocación citada:

Considerando que los organismos y Asociacio-

nes que se citan han cumplido los requisitos que para la concesión de subvenciones de Bolsas de Trabajo y paro forzoso exige la disposición antes citada:

Considerando que el artículo 2.º de la misma determina que el 30 por 100 de dicha consignación se aplicará a subvencionar las Bolsas de Trabajo, y el 70 por 100 restante a conceder subvenciones para las entidades que practiquen el subsidio o socorro de paro forzoso,

Este ministerio ha dispuesto:

1.º Que de la cantidad de 30.000 pesetas disponible para conceder subvenciones a las Bolsas de Trabajo se destinen 20.000 para la Oficina central de colocación y de lucha contra el paro, con objeto de que rápidamente pueda comenzar a funcionar, cumpliendo sus fines de orientar a las demás oficinas que las Diputaciones y Ayuntamientos de capital de provincia y partido judicial están obligados a crear, relacionándose con ellas, así como para que pueda adquirir el material necesario, hacer fichas que sirvan de modelo a todos, editar instrucciones, empezar a confeccionar estadísticas, etc.

2.º Que las 10.000 pesetas restantes se distribuyan del modo que sigue:

	Pesetas.
A la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Santander.....	1.000
Al Centro Autonomista de Dependientes de la Industria y del Comercio de Barcelona	1.000
Al Lyceum Club Femenino de Madrid.	2.500
Al Protectorado de la Federación Sindical de Obreras de Barcelona.....	500
A la Federación de Sindicatos Femeninos de Obreras de Nuestra Señora de los Desamparados, de Valencia.....	2.000
Al Pósito Marítimo de Valencia.....	500
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos de Madrid.....	2.500

3.º Que la cantidad de 70.000 pesetas disponible para subvencionar a las entidades que practiquen el socorro de paro forzoso se distribuya proporcionalmente al importe de los socorros satisfechos por cada una de las entidades siguientes:

	Socorros satisfechos	Subvención que se concede
<i>Barcelona:</i>		
Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria.....	32.933,55	2.580,50
Instituto Obrero de Seguros Sociales	2.381,33	197,35
Unión de Pasteleros y Reposteros	2.320	185,60
<i>Bilbao:</i>		
Sociedad de Cocineros El Arte Culinario	5.208	405,35
Suma y sigue.....		2.368,80

	Socorros satisfechos	Subvención que se concede
Suma anterior.....		2.368,80
<i>Linares (Jaén):</i>		
Asociación de Personal Subalterno de la Marina Mercante	54	10,90
<i>Santander:</i>		
Pósito de Pescadores de Castro Urdiales	12.587,75	971,20
<i>San Sebastián:</i>		
Arte Culinario de Cocineros y Reposteros	6.580	510,40
<i>Madrid:</i>		
Sociedad de Obreros Panaderos Candealistas	82.330	6.460
Nueva Sociedad de Obreros en Pan de Viena.....	109,112	8.723,35
Sociedad de Obreros en Pan Francés	65.804	5.202
Sociedad de Dependientes de Tahonas El Nuevo Gluten	42.705	3.403,60
Sociedad de Obreros Confiteros El Ramillete.....	81.480	6.472,83
Asociación General de Cocineros, Reposteros y Aspirantes	117.790	8.823,22
Agrupación General de Camareros y Similares.....	22.644	1.861
Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas....	12.790	995,70
Sociedad de Obreros Marmolistas	27.808,50	2.180
Sociedad de Aserradores, Afiladores, Tupistas y Labradores en Madera.....	10.868	834
Sociedad de Obreros Ebanistas	14.539	1.123,30
Sociedad de Obreros Tallistas	6.180	472
Sociedad de Obreros Tapiceros	2.812	145
Federación Gráfica Española	80.803,45	6.243
Asociación del Arte de Imprimir	115.143,15	9.021,75
Asociación de Impresores....	19.900	1.270
Sociedad de Camareros y Similares de Aranjuez.....	350	48
Total.....		70.000

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1931. *Francisco Largo Caballero*. — Señor director general de Trabajo.

(*Gaceta* número 7, de 7 de enero de 1932, páginas 204 y 205).

NUESTRO GRÁFICO

Con el presente BOLETÍN recibirán nuestros compañeros un gráfico demostrativo de las fuerzas con que cuenta la Unión General de Trabajadores, o, mejor dicho, con que contaba en 15 de octubre de 1931, cuyo gráfico está hecho a base de la estadística que hemos publicado, y que habrán recibido nuestros lectores, en el número de diciembre.

El gráfico representa una columna diagonal, figurando al pie los diversos ramos de la industria, comercio, agricultura y transportes, surgiendo de ellas las Federaciones nacionales de industria que constituyen la base de la Unión General de Trabajadores.

Después aparece en diversas esferas la fuerza orgánica de las distintas Federaciones nacionales de industria.

Como quiera que algunas Federaciones tienen poco número de afiliados para la graduación de las circunferencias, teniendo que ponerlas en relación con la de Agricultores, resultaba muy difícil poderlas incluir, por la enorme diferencia que existe entre 2.000 y 300.000. El compañero que ha hecho el gráfico se ha visto en la necesidad de englobar en Alimentación a los compañeros camareros y cocineros; en la Gráfica están incluidos los litógrafos; en Obreros en Madera se hallan los constructores de carruajes; en Metalurgia, metales finos y relojería, y en Oficios Varios están incluidos los obreros de Juntas de obras de puertos, con 2.388; papeleros, con 2.856; barberos, con 1.950; profesiones liberales, con 3.958, y químicas, con 3.248. Además están también incluidos tabacos, cerámica y loza, formando un conjunto de 99.894 asociados.

En Transportes Marítimos se hallan incluidos los pescadores.

También aparecen comparadas en la parte superior de la columna las fuerzas de las diversas Centrales sindicales que integran la Federación Sindical Internacional, donde, como se verá, no ocupa mal lugar España.

Rogamos a nuestros compañeros que divulguen este gráfico, muy a propósito para tenerlo expuesto en las Secretarías, a fin de que sirva de propaganda para demostrar nuestras fuerzas. Y ahora no nos queda más sino agradecer a nuestro compañero Juan Alonso Gato el trabajo que se ha tomado para ayudar a la Unión General de Trabajadores en su labor de propaganda.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

REUNION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE

Asisten los compañeros M. Cordero, que presidió; R. Henche, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de su respectiva Federación nacional:

Oficios Varios (Edificación) de Cercedilla (Madrid), con 300 asociados.

Transporte Mecánico de Vigo (Pontevedra), con 110.

Choferes La Rápida, de Alcantarilla (Murcia), con 42.

Transporte Mecánico de Plasencia (Cáceres), con 60.

Tracción Mecánica de Baeza (Jaén), con 20.

Choferes Mecánicos de Quintanar de la Orden (Toledo), con 47.

Dependientes de Comercio de Calahorra (Logroño), con 24.

Profesores de Orquesta de Vigo (Pontevedra), con 25.

Agricultores Sociedad Obrera de Agrés (Alicante), con 30.

Trabajadores de la Tierra de Muro de Alcoy (Alicante), con 100.

Oficios Varios Defensa del Obrero, de Navaluenga (Avila), con 106.

Trabajadores de la Tierra de Barco de Avila (Avila), con 49.

Mozos de Labor de Granja de Torrehermosa (Badajoz), con 80.

Agrícolas Luchar es Vida, de Bornos (Cádiz).

Agrícolas La Esperanza, de Almenara (Castellón), con 200.

Pequeños Propietarios y Colonos de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), con 75.

Obreros Jornaleros de Almagro (Ciudad Real), con 400.

Trabajadores de la Tierra de Motilla del Palancar (Cuenca), con 58.

Los Humildes del Trabajo de Charilla (Jaén).

Oficios Varios de la Tierra de San Fernando (Madrid), con 200.

Obreros del Campo de Venta Baja, Alcaucín (Málaga), con 73.

Unión General de Trabajadores, Sección Agraria, de Tudela (Navarra), con 120.

(Continuará.)

A los monárquicos que redactan «La Tierra» les sentó muy mal nuestro entrefilet diciéndole que ese diario se vende. En el colmo de su irritación, nos llaman «enchufistas». Esos recipientes de cabaret se figuran que pueden insultarnos. Si hay «enchufistas», ¿qué tiene que ver con eso la Unión General de Trabajadores? ¿Y qué tiene que ver eso con que los redactores de «La Tierra» sean unos farsantes?